

APUNTES DE OPERACIONES DE PAZ

**Calm. Santiago Llop Meseguer
C. de F. Juan Carlos Llosa Pazos**

===== ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL =====

DERECHOS RESERVADOS DE EDICIÓN

Marina de Guerra del Perú

Escuela Superior de Guerra Naval

División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval

Jr. Sáenz Peña 590 La Punta – Callao

Teléfono: 2016230 Anexo: 6123

APUNTES DE OPERACIONES DE PAZ

Autores

Contralmirante

Santiago Llop Meseguer

Capitán de Fragata

Juan Carlos Llosa Pazos

Diseño y Diagramación

OM2 GRÁ. William Cuadros Rodríguez

David Neyra Romero

Corrección

Ylse Mesía Marino

Primera edición: Octubre 2013

ISBN: 978-612-46560-1-9

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-16419

SÓLO PARA USO EXCLUSIVO DE INSTRUCCIÓN EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio sin autorización escrita de la División de Publicaciones de la Escuela Superior de Guerra Naval.

ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1 ANTECEDENTES	7
CAPÍTULO 2 LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	9
CAPÍTULO 3 LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	17
CAPÍTULO 4 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ	19
CAPÍTULO 5 TIPOS DE OPERACIONES DE PAZ	24
5.1 En Operaciones de Observación	24
5.2 En las Operaciones de Interposición	26
5.3 En las Operaciones de Apoyo a la Transición	27
5.4 En las Operaciones para la Seguridad a la Ayuda Humanitaria	32
5.5 Las Operaciones para Asegurar el Cumplimiento Forzado de la Paz (Peace Enforcement)	34
CAPÍTULO 6 PROCESO DE LA DECISIÓN	40
CAPÍTULO 7 ORGANIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN	44
CAPÍTULO 8 ASPECTOS OPERATIVOS	47
CAPÍTULO 9 APOYO LOGÍSTICO	57
CAPÍTULO 10 EL PERÚ EN LAS MISIONES DE PAZ	60

BIBLIOGRAFÍA	69
APÉNDICE I LAS MISIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL PERÚ	70
APÉNDICE II PARTICIPACIÓN ACTUAL DEL PERÚ EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ	74
APÉNDICE III ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA PERÚ	77
APÉNDICE IV DECÁLOGO DEL CASCO AZUL	78
APÉNDICE V ENTREVISTA AL CONTRALMIRANTE MARIO SÁNCHEZ DEBERNARDI POR LA AGENCIA DE PRENSA INTERNACIONAL EFE	79
APÉNDICE VI DEFINICIONES	82

INTRODUCCIÓN

La finalidad de este trabajo es dar a conocer a los alumnos de los Centros de Instrucción de la Marina de Guerra del Perú la trascendencia que hoy tiene para la paz mundial las operaciones de paz que son llevadas a cabo por Fuerzas militares de los estados miembros de las Naciones Unidas en distintas partes del mundo. Si bien es cierto que aquella labor se empezó a gestar hace más de medio siglo, ha sido en los años posteriores de la caída del Muro de Berlín que los conflictos al interior de muchos países, cuyas autoridades gubernamentales o han colapsado o no cuentan con los medios para ejercer su autoridad, se han incrementado sustancialmente, lo que ha traído consigo el recrudecimiento de la muerte y la destrucción, así como el incremento desproporcionado de desplazados en busca de seguridad para su propia supervivencia.

A pesar de que el hombre sigue generando violencia en el mundo, cada vez es más consciente de los horrores que esta produce, no solamente sobre la vida humana sino también sobre el medio ambiente debilitado a niveles alarmantes por diferentes prácticas contaminantes que sobrepasan a todo control posible cuyas causas muchas veces tienen que ver con el desarrollo de conflictos armados. Por ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dispone de fuerzas militares como uno de sus principales medios para defender la paz global, lo que mitiga, de manera significativa, la destrucción al hacerse efectiva la intervención de los famosos cascos azules que componen la diferentes fuerzas multinacionales de paz. Los cascos azules han tomado parte de muchas misiones en los diferentes conflictos desde hace varias décadas, lo que ha permitido salvar la vida de miles de seres humanos, así como ha contribuido a la solución de conflictos internos de distintos estados o por lo menos a elevar los niveles de seguridad en aquellos.

Esta noble tarea de llevar la paz a los lugares más violentos del mundo no ha podido ser delegada más que en contingentes de las Fuerzas Armadas de los países miembros de la ONU, quienes, más allá de sus tareas convencionales o las llamadas nuevas amenazas que pueden y de hecho ponen en riesgo la seguridad de las sociedades a las que sirven, ponen al servicio de la paz sus capacidades profesionales, su disciplina y su ética militar, lo que les ha costado hasta la fecha no pocas vidas de sus integrantes. Las Fuerzas de Paz de la ONU son enviadas a distintas regiones donde han logrado que las partes en conflicto cesen las hostilidades, para poder así hacer cumplir los acuerdos de paz y disuadir a los combatientes de reanudar el uso de la fuerza.

Debido a que la ONU no mantiene un ejército independiente, los efectivos son suministrados por estados miembros que decidan voluntariamente emplear personal y unidades en las misiones que les asigne la organización. La decisión de enviar o retirar a los contingentes de mantenimiento de la paz está en manos de sus respectivos gobiernos, así como la responsabilidad del pago y los asuntos relacionados con las disciplinarias.

Los cascos azules y observadores militares de diferentes culturas e idiomas trabajan en forma conjunta para salvar vidas, tarea que requiere no solamente de destrezas militares, sino también de conocimiento de la cultura, forma de vida e idiosincrasia de los habitantes de las zonas a las cuales son destacados.

Nuestro país ha sido siempre sensible a los sostenidos esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas ha desplegado en su devenir histórico para contribuir a alcanzar y fortalecer los nobles objetivos de la paz y convivencia pacífica, a los cuales todos los pueblos del mundo aspiran, como condición indispensable para propiciar su desarrollo económico y social. En consecuencia, el Perú, en su calidad de miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas, ha tenido un alto nivel de participación en las misiones de paz, colaborando con tropas para los cascos azules. El Perú ha enviado tropas del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea. El estado delega en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la responsabilidad de capacitar a través del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ) a todo el personal militar que participa en operaciones de paz, como dotación de la Compañía Perú, o como observador militar, como comandante de fuerza o miembro de estado mayor de fuerza multinacional de mantenimiento de paz. Por su parte, las instituciones armadas –Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea– seleccionan previamente a los Oficiales y Personal Subalterno siguiendo las disposiciones que establece el Comando Conjunto para posteriormente ser destacados a esta última institución. Todo el personal militar que forma parte de la Compañía Perú es profesional; no existe en filas de esta compañía personal perteneciente al servicio militar obligatorio.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

Las millones de vidas humanas perdidas que dejó como saldo la Primera Guerra Mundial, un hecho inusitado por la magnitud de la mortandad sin precedentes hasta ese momento, causó un gran impacto en la opinión pública mundial, al menos en occidente, que pudo ser puesto en evidencia gracias a los adelantos de las comunicaciones de la época. Aquel sentir que fue hecho suyo por muchos líderes políticos entre los que destacó el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Woodrow Wilson (1856-1924), quien fuera galardonado con el Premio Nobel de la Paz por su impulso a la Sociedad de Naciones y por la promoción de la paz después de la Primera Guerra Mundial mediante el Tratado de Versalles. Es así que en 1919 nace la Sociedad de Naciones (SDN), teniendo como principal propósito evitar otro conflicto internacional de la envergadura del que había finalizado con la Paz de Versalles en años anteriores. Este organismo internacional creado por el Tratado de Versalles, el 28 de junio de 1919, estuvo en vigencia hasta el 18 de abril de 1946, fecha en que fue disuelto. Se proponía establecer las bases para la paz y la reorganización de las relaciones internacionales.

Sin embargo, esta organización no pudo evitar que surgiera otro conflicto mundial aun peor que el primero y que a sus enormes cantidades de víctimas militares hubo que sumar millones de muertos entre las poblaciones civiles que habitaban los distintos teatros de guerra. Unos niveles de destrucción inimaginables hasta ese entonces crearon una sensación de temor por la superveniencia misma de la raza humana y aun del planeta si no se lograba evitar el estallido de otra guerra mundial luego de que el Eje se rindiera ante los Aliados en 1945. Era necesario, entonces, dejar de lado el idealismo y crear una nueva organización mundial que incorporase a todos los estados libres dotándola de mecanismos capaces de salvaguardar la paz en el orbe. La nueva organización debía ir más allá de los discursos y las buenas intenciones de la Sociedad de Naciones, para que esté la posibilidad de imponer la paz por la fuerza de ser necesario.

Siguiendo las motivaciones altruistas de su correligionario el demócrata Wilson, el presidente de Estados Unidos de Norteamérica Franklin D. Roosevelt (1882-1945), luego de que su país ingresa en diciembre de 1941, se reunió con el primer ministro británico Sir Wiston Churchill para firmar la denominada Carta Atlántica, basada en un apoyo mutuo. A partir de ese momento, se empezaría a gestar la nueva organización mundial que habría de ser el primer grande de la paz en el mundo. Ya en 1943, los representantes de Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia y la Unión Soviética sostuvieron, a lo largo de ese año y el siguiente, reuniones en las que se acordaron poner en marcha el nuevo organismo. Ahí

se trataron temas como la seguridad colectiva, la proscripción de las respuestas bélicas y el establecimiento de un sistema efectivo de seguridad a nivel mundial.

Terminada la Segunda Guerra Mundial en 1945, se reunieron en San Francisco, Estados Unidos, representantes de 51 países, quienes firmarían, el 26 de junio de ese año, la Carta de Organización de las Naciones Unidas. La fecha fundacional se considera el 24 de octubre. La Organización de las Naciones Unidas había nacido con un carácter gubernamental y diplomático. La primera sesión oficial de la Asamblea General se llevaría a cabo el 10 de enero de 1946 en Londres. El Perú, al igual que años atrás, fue uno de los estados fundadores, con una delegación presidida por el reconocido intelectual, educador y diplomático Víctor Andrés Belaúnde y conformada por Manuel C. Gallagher, Luis Fernán Cisneros y Arturo García Salazar.

CAPÍTULO 2

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La finalidad de la Organización de las Naciones Unidas es mantener la paz y seguridad internacional. La Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 junio de 1945 en San Francisco, EE.UU., por los cincuenta (50) países fundadores de la ONU, consideró que el orden mundial posterior a la Segunda Guerra Mundial debía estar basado en la cooperación entre las potencias aliadas de entonces: China, Francia, Reino Unido, la ex Unión Soviética y los Estados Unidos de Norteamérica.

La ONU comenzó su existencia después de la ratificación de la Carta por la República de China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos y la gran mayoría de los otros 46 miembros. El primer período de sesiones de la Asamblea General se celebró el 10 de enero de 1946 en Central Hall Westminster (Londres). En 1948, se proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, uno de los logros más destacados de la ONU.

Los fundadores de la ONU manifestaron tener esperanzas en que una nueva organización sirviera para prevenir nuevas guerras. Estos deseos no se han hecho realidad en muchos casos. Desde 1947 hasta 1991, la división del mundo en zonas hostiles durante la llamada Guerra Fría hizo muy difícil este objetivo, debido al sistema de veto en el Consejo de Seguridad.

Establecida esta organización mundial se organizaría mediante la constitución de una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría General.

Los órganos más relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz son la **Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Secretaría General**, cuyas actividades en relación con las mismas son:

La Asamblea General

- Está integrada por todos los países miembros de las Naciones Unidas y tiene, fundamentalmente, las siguientes funciones y poderes:
- Fijar los generales para la cooperación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, incluso los que rigen el desarme y la regulación de armamentos, así

como hacer recomendaciones respecto de tales principios a los países miembros y al Consejo de Seguridad.

- Discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales que se presenten a su consideración por cualquier Estado miembro, el Consejo de Seguridad, e incluso, en determinadas condiciones, por un país que no forme parte de la Organización.
- Llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y seguridad internacionales.
- Recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualquier situación, sea cual fuere su origen. Las decisiones de la Asamblea General en cuestiones importantes, como recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, entre otras, se adoptarán por el voto favorable de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

El Consejo de Seguridad

Se compone de quince miembros, de los cuales cinco (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) son permanentes y con derecho a veto y el resto no permanente, que se relevan cada dos años, elegidos por la Asamblea General. Sus resoluciones deben ser aprobadas por nueve votos a favor como mínimo. El Consejo de Seguridad normalmente establece y define las operaciones de mantenimiento de la paz; para ello, asigna un mandato a la misión, es decir, una descripción de sus tareas. Para establecer una nueva misión de mantenimiento de la paz o modificar el mandato de una misión existente, nueve de los quince Estados miembros del Consejo tienen que votar a favor; sin embargo, la propuesta fracasa si alguno de los cinco miembros permanentes del Consejo vota en contra.

El Perú ha sido parte de ese Consejo.

Todos los estados miembros tienen la obligación legal de pagar la parte que les corresponde del costo de las actividades de mantenimiento de la paz en el marco de una fórmula compleja que ellos mismos establecieron, que incluye una sobrecarga para los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Los países que aportan voluntariamente personal uniformado a las operaciones de mantenimiento de la paz son reembolsados por las Naciones Unidas a una tasa fija de un poco más de 1.000 dólares por soldado por mes. Las Naciones Unidas también reembolsan a los países por el equipo que aportan

Durante el segundo mandato de Javier Pérez de Cuéllar como Secretario General, las fuerzas de paz de la ONU recibieron en 1988 el premio Nobel de la Paz. En el 2001, la ONU y su Secretario General Kofi Annan ganaron el premio Nobel de la Paz “por su trabajo por un mejor mundo organizado y más pacífico”.

La ONU concede *medallas de Naciones Unidas* a los miembros del servicio militar que hacen cumplir los acuerdos de la Organización.

Las funciones y poderes de este órgano, en el aspecto que interesa a las operaciones de mantenimiento de la paz son:

- Actuar en nombre de la Asamblea General, asumiendo la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales mediante una acción rápida y eficaz.
- Elaborar planes, que se someterán a la Asamblea General, para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos.
- Poder investigar toda controversia o situación susceptible de conducir a fricción internacional o conflicto, a fin de determinar si su prolongación puede poner en peligro la paz y seguridad internacionales.
- Recomendar el procedimiento para solventar las controversias que se planteen.
- Determinar la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de ella o acto de agresión, haciendo recomendaciones o decidiendo las medidas a tomar para restablecerla.
- Decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza militar han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones e instar a los países miembros a que las apliquen. No obstante, si el Consejo de Seguridad estimase que estas medidas puedan ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer por medio de la fuerza la acción que crea necesaria. Para ello, todos los miembros se comprometen a poner a su disposición, previa solicitud y en circunstancias determinadas, las fuerzas armadas, ayudas e instalaciones que sean necesarias.
- Elaborar los planes para el empleo de la fuerza. Con este fin se establecerá un Comité de Estado Mayor para asistir y asesorar al Consejo en todas las cuestiones relativas a necesidades militares, empleo y mando de las fuerzas puestas a su disposición, regulación de armamentos y posible desarme. Este comité militar está formado por los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que normalmente están representados por los Consejos Militares de su respectiva Misión Diplomática ante la ONU.

Secretaría General:

Al frente de la Secretaría se encuentra el Secretario General, elegido por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad por un periodo de cinco años. Como más alto funcionario de la organización, convoca al Consejo de Seguridad en relación con cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro la paz. Asimismo, en el cumplimiento de sus deberes, no solicitará ni recibirá instrucciones de ningún gobierno ni autoridad ajena a la Organización, comprometiéndose a su vez todos sus miembros a respetar el carácter exclusivamente internacional del Secretario General y a no tratar de influir sobre él en el cumplimiento de sus funciones. El Secretario General es de hecho quien dirige y conduce las operaciones de mantenimiento de la paz.

Dentro de la Secretaría, los organismos que adquieran mayor relevancia en el proceso de planeamiento y en el control de estas operaciones son:

La Oficina Ejecutiva:

Tiene de la misión de gestionar las relaciones del Secretario General con los altos funcionarios encargados del mantenimiento de la paz y de informar sobre actividades de mantenimiento de la paz al Secretario General. Por su parte, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz constituye el brazo operativo del Secretario General para todas las operaciones de este tipo y en particular para la gestión diaria de las fuerzas de mantenimiento de la paz y observadores. Su misión principal es planear, preparar y conducir estas operaciones, para lo cual mantiene informado al Secretario General sobre el desarrollo político y operativo de las mismas, establece acuerdos fundamentales, como pueden ser los de alto el fuego o sobre el status de las fuerzas, así como actúa como principal canal de comunicación entre el Secretario General y los contingentes operativos. Esta oficina también debe establecer y proporcionar el necesario apoyo logístico a las operaciones, por medio de su División de Operaciones en Campaña (FOD), y preparar los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General sobre todo lo concerniente a las operaciones de mantenimiento de la paz.

- **El Departamento para Asuntos Políticos:** corresponde la asesoría política del Secretario General para asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y al control y solución de conflicto entre Estados. Tiene también responsabilidades ejecutivas en los campos de la diplomacia preventiva y del establecimiento de la paz.

El Departamento para Asuntos Humanitarios tiene la misión de Coordinar operaciones humanitarias, y de establecer las medidas necesarias para la efectiva y oportuna distribución de la ayuda por parte de las agencias de NN.UU. Para ello debe estudiar las áreas geográficas sensibles con objeto de establecer la alerta temprana, evaluar necesidades y movilización de recursos para finalmente llevar a cabo negociaciones con los Estados para acceder a la población necesitada.

Ninguna disposición de la Carta de las Naciones Unidas se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

La Carta evita deliberadamente toda definición precisa de los acuerdos y organismos regionales, lo cual permite que distintos grupos de estados actúen con suficiente flexibilidad para tratar los asuntos susceptibles de acción regional. Estas asociaciones o entidades pueden incluir organizaciones creadas en virtud de tratados, antes o después de la fundación de las Naciones Unidas, organizaciones regionales de seguridad y defensa mutuas, organizaciones para promover el desarrollo regional en general o la cooperación y alguna cuestión concreta de actualidad de carácter político, económico o social.

En todos los casos que se puedan contemplar, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales, pero la acción regional, al promover la descentralización, la delegación de facultades y la cooperación con las Naciones Unidas, puede no solo aligerar la carga del Consejo, sino también fomentar un mayor grado de participación y consenso en los asuntos internacionales.

La participación de las organizaciones de tipo regional en la organización de operaciones de mantenimiento de la paz puede revestir formas muy diversas:

- Bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en el caso de las organizaciones Regionales ligadas a la ONU por el mecanismo establecido en el capítulo III de la Carta.
- De forma más indirecta, por mandato de sus países miembros y como forma de canalizar la participación de estos en una operación de mantenimiento de la paz organizada por las Naciones Unidas.
- Por iniciativa propia de las organizaciones regionales afectadas en el caso de operaciones, que, en sentido amplio, pueden considerarse de mantenimiento de la paz.

Las Fuerzas Armadas peruanas dentro del ámbito de actuación pueden participar en operaciones para el mantenimiento de la paz.

Para la consecución de la seguridad y de la paz internacional, las Naciones Unidas u otras organizaciones reconocidas pueden actuar mediante medidas amistosas, tales como la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, medidas coercitivas, tales como político-económicas y de carácter militar.

Diplomacia preventiva:

Son las medidas destinadas a evitar que surjan controversias entre dos o más partes, que las controversias existentes se transformen en conflictos y que estos, si ocurren, se extiendan. Las más importantes son las siguientes:

- Medidas para consolidar la confianza, como pueden ser el intercambio sistemático de misiones militares, la formación de centros regionales de reducción de riesgos, el fomento de la libre circulación de información y la supervisión de los acuerdos regionales sobre armamentos.
- Investigación de los hechos. Las medidas preventivas deben basarse en el conocimiento oportuno y preciso hechos. Además de esto, se requiere la comprensión de los acontecimientos y tendencias mundiales que puedan generar misiones.

- Creación de una red de sistemas de alerta temprana en relación con las amenazas ambientales, el riesgo de accidentes nucleares, los desastres naturales, los movimientos masivos de población, la amenaza del hambre generalizada y la propagación de enfermedades.
- Despliegue preventivo. En las controversias entre Estados o cuando un país se considere amenazado, la presencia de Naciones Unidas u otra organización internacionalmente reconocida, a lo largo de las fronteras, podría reducir el riesgo de hostilidades.
- Establecimiento de zonas desmilitarizadas, como una forma de despliegue preventivo a ambos lados de una frontera, con el acuerdo de las dos partes, con el objeto de separar a beligerantes potenciales, o a un lado de la línea fronteriza, a petición de una parte, con objeto de eliminar cualquier pretexto para un ataque.

El establecimiento de la paz (Peacemaking):

Por su parte, es el proceso para acordar un fin a la confrontación y resolver los motivos que originaron el conflicto, principalmente a través de la diplomacia, mediación, negociación u otras formas de acuerdo pacífico.

En el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, se contemplan medidas de ese tipo, entre las que se pueden destacar:

- Recurso a la Corte Internacional de Justicia; para que sea eficaz, todos los Estados miembros deben aceptar su competencia sin reserva alguna.
- Mediación y negociación, normalmente realizadas por personas designadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General o el Secretario General. Suelen ser estadistas distinguidos que aportan un prestigio personal que, unido a su experiencia, alienta a las partes a iniciar negociaciones serias.
- Prestación de asistencia. El establecimiento de la paz entre países o grupos hostiles se facilita a veces con medidas internacionales encaminadas a mejorar las circunstancias que hayan contribuido al subimiento de una controversia o conflicto.

El mantenimiento de la paz (*Peacekeeping*) consiste en la contención, moderación, y finalización de hostilidades entre o dentro de Estados, por medio de la intervención de una tercera parte, imparcial, organizada y dirigida internacionalmente, empleando fuerzas multinacionales, policía y civiles, realizadas con el consentimiento de las principales partes beligerantes, para restaurar y mantener la paz.

El desarrollo de esta actividad mediante operaciones de mantenimiento de la paz se contempla en el capítulo segundo de esta publicación.

La construcción de la paz (Peacebuilding):

Corresponde a las acciones posteriores a un conflicto, consecuencia de una guerra internacional, o enfrentamientos civiles para identificar y apoyar estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz para evitar una reanudación del conflicto.

Las medidas de consolidación de la paz a adoptarse son el desarme de las partes anteriormente en conflicto, la custodia y posible destrucción de armamento, el restablecimiento del orden público y el apoyo en materia de preparación y adiestramiento de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se llevan a cabo acciones de desminado, que son de importancia vital para restablecer actividades fundamentales, como el transporte y la agricultura.

Otro aspecto fundamental para la construcción de la paz es la prestación de apoyo para reforma o fortalecimiento de las instituciones nacionales deficientes, la observación de elecciones y la protección de derechos humanos, así como la repatriación y ubicación de refugiados.

Las novedades correctivas político-económicas:

Son aquellas que, sin implicar el uso de la fuerza, podrá decidir el Consejo de Seguridad que sean empleadas por los países miembros, para así hacer efectivas sus decisiones, normalmente como última advertencia antes del empleo de la fuerza.

- Cese total o parcial de las relaciones económicas, embargos.
- Interrupción total o parcial de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y de otros medios de comunicación.
- Ruptura de relaciones diplomáticas.

Las novedades de carácter militar:

Son las empleadas si el Consejo de Seguridad estima que las medidas coercitivas político-económicas han sido inadecuadas o han demostrado serlo. Para ello, se ejerce el uso de la fuerza, por medio de fuerzas terrestres, navales o aéreas, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales; tal acción comprende demostraciones, bloqueos e imposición de la paz (Peace- enforcement).

Las Operaciones militares Multinacionales:

Para restaurar la paz o establecer condiciones específicas en un área de conflicto o tensión en la que las partes pueden no consentir la intervención y quizás estén empeñadas en actividades bélicas. La fuerza multinacional actúa contra la parte o partes que violan la paz y seguridad internacionales. Esto implica el empleo de operaciones de combate para

alcanzar objetivos y va más allá de lo que se consideran operaciones de mantenimiento de la paz.

La diplomacia preventiva es una actividad permanente en aquellas áreas de tensión o crisis posible, por lo que siempre precederá a cualquier otra operación de paz. En el caso de que esta consiga evitar que las tensiones degeneren en conflicto, se iniciarán normalmente actividades de establecimiento de la paz (peacemaking) que, si tienen éxito, podrán dar lugar a actividades de mantenimiento de paz, que mediante distintos tipos de operaciones (peacekeeping operations) intentarán restaurar y mantener la paz.

En el caso de que las actividades de establecimiento de la paz no tuviesen éxito con el empleo de los distintos medios pacíficos que las caracteriza, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas podrá emplear las medidas coercitivas anteriormente reseñadas, normalmente en el orden expuesto, medidas político-económicas primero y de carácter militar después, pudiendo llegar en casos extremos a la última de ellas, las operaciones de imposición de la paz (peace-enforcement operations), con las que se intentará restablecer por la fuerza la paz y seguridad internacionales. Una vez que las actividades de mantenimiento de la paz o de imposición de la paz han logrado sus objetivos, es preceptivo dar paso inmediatamente a las actividades de consolidación de la paz (peacebulding), única manera de dar una base duradera a la paz obtenida y así evitar que vuelva a estallar la violencia entre las naciones y los pueblos.

CAPÍTULO 3

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El concepto de operaciones de paz se sustenta en la Carta de las Naciones Unidas, que es el tratado internacional fundador del organismo y que hace las veces de su constitución interna. En este se distinguen las operaciones de paz de otras formas de utilización de la fuerza y las cuestiones vinculadas con la jurisdicción interna.

La Carta de las Naciones Unidas contempla el sistema de seguridad colectiva a través de dos modalidades: el “Arreglo pacífico de controversias”, prevista en el Capítulo VI, y la “Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión”, contemplada en el Capítulo VII.

El Capítulo VI, está directamente referido a la resolución pacífica de los conflictos que pudieran poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, incluyendo un tradicional listado de técnicas diplomáticas, entre las que se cuentan “la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos”. A estas técnicas, le adiciona el concurso de sus propios órganos, incluyendo al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia.

El Capítulo VII, por su parte, perfila las acciones a desarrollar en las hipótesis de amenazas a la paz, el quebrantamiento de la paz y los actos de agresión. Su artículo 40 autoriza al Consejo de Seguridad a “...instar a las partes interesadas a que cumplan con las medidas provisionales que juzgue necesarias o aconsejables”, mientras que el artículo 42 autoriza al Consejo de Seguridad “ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”, y el artículo 43 regula cómo es que los Estados Miembros deben contribuir al mantenimiento de esa paz y seguridad internacionales, comprometiéndose “...a poner a disposición del Consejo de Seguridad ... las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades”.

El artículo 45 dispone que “A fin de que la Organización pueda tomar medidas militares urgentes, sus Miembros mantendrán contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva

internacional”, mientras que el artículo 47 contempla el establecimiento de “...un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales integrado por los Jefes de Estado Mayor de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o sus representantes”.

En el año 1947, los representantes de los cinco Miembros Permanentes discutieron acerca de la implementación de lo establecido en el artículo 43, aun cuando, con la Guerra Fría ya en ciernes, no fue posible llegar a un acuerdo.

El sistema de seguridad colectiva, establecido bajo los términos del Capítulo VII, depende de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, esto es, en esencia, de la coalición victoriosa en la Segunda Guerra Mundial, de donde resulta, implícita pero claramente, que el uso de la fuerza debe ser compatible con sus propios intereses, atento al poder de veto contenido en el artículo 27. La Seguridad Colectiva requiere que los cinco Miembros Permanentes permanezcan en paz entre sí, para que ellos mismos estén en condiciones de hacer cumplir con la paz a las potencias menores, por lo que el mecanismo previsto se transformó en una suerte de forma de mantener la coalición entre los Aliados.

Si bien los cinco Miembros Permanentes se mantuvieron en paz entre sí, sus intereses fueron lo suficientemente divergentes como para haber hecho impracticable el sistema de seguridad colectiva hasta la finalización de la Guerra Fría.

Y si toda regla conoce su excepción, corresponde recordar que, aun cuando los Estados Unidos y la República Popular China lucharon entre sí entre 1950 y 1953, el lugar como Miembro Permanente del Consejo de Seguridad era ocupado por Taiwan, lo que motivó, a su vez, la protesta del representante de la Unión Soviética, que se retiró de sala, perdiendo la posibilidad de interponer el seguro veto que hubiera obstado la puesta en funcionamiento del mecanismo en Corea.

El cambio de situación puede verse reflejado en noviembre de 1990, cuando se autoriza el uso de “todos los medios necesarios” para asegurar el retiro de las fuerzas iraquíes de Kuwait. Pero tanto en esta oportunidad como en Corea, los Estados Unidos dominaban la situación y no parece aventurado pensar que igualmente habría actuado en defensa de sus intereses si el Consejo de Seguridad no hubiera tomado la decisión adoptada.

CAPÍTULO 4

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Las operaciones de mantenimiento de la paz son el conjunto de acciones encaminadas a la contención, moderación y finalización de hostilidades entre o dentro de Estados, ejecutadas por medio de la intervención de una tercera parte imparcial, organizada y dirigida internacionalmente, empleando fuerzas multinacionales, policía y civiles y realizadas con el consentimiento de las principales partes beligerantes, para restaurar y mantener la paz.

Las operaciones de mantenimiento de la paz se rigen por ocho principios generales que constituyen la base doctrinal de las mismas, a saber consentimiento, neutralidad, imparcialidad, consejo internacional, apoyo incondicional, apoyo incondicional a las partes en conflicto, limitado uso de la fuerza, adecuada normatividad y unidad de mando.

- **Consentimiento**

Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen que ser establecidas con el consentimiento de las partes del conflicto en cuestión.

- **Neutralidad**

Los Estados que aportan fuerzas de mantenimiento de la paz u observadores militares deben ser neutrales en la creces que da lugar a la organización de una operación de mantenimiento de la paz.

- **Imparcialidad**

Las fuerzas que integran los distintos contingentes deben actuar con imparcialidad, sin tener en cuenta ningún tipo de afinidad, lengua, religión, raza, costumbre, que pueda favorecer a una de las partes.

- **Consejo internacional**

La operación no puede ser establecida sin un amplio consenso de la comunidad internacional, por lo que deberá ser autorizada por el Consejo de Seguridad u organismo similar en otro tipo de organización multinacional reconocida.

- **Apoyo incondicional de las partes en conflicto**

No basta solo el consenso. En toda operación de mantenimiento de la paz, se debe garantizar a sus componentes la total libertad de movimiento, inspección, verificación y otras facilidades necesarias para el cumplimiento de su misión.

- **Limitado uso de la fuerza**

Los componentes de una operación de mantenimiento de la paz no tienen derecho de coacción y el uso de la fuerza está limitado a su autodefensa como último recurso. El principio de defensa propia es un derecho inherente; es el único que no se puede enajenar por consentimiento.

- **Adecuada normativa**

Es responsabilidad del Consejo de Seguridad u organismo similar dotar a la operación de un mandato flexible y coherente, aceptado por las partes a las que concierne y practicable en la situación que se trate.

- **Unidad De Mando**

Comprende todos los aspectos militares de la operación, así como las negociaciones con las partes para resolver problemas militares específicos.

Los países que aceptan formar parte de una operación de mantenimiento de la paz pueden participar como fuerzas de mantenimiento de la paz, observadores militares, mixta de las anteriores y apoyo a la operación.

Una fuerza de mantenimiento de la paz se constituye básicamente sobre unidades de maniobra, apoyadas por otras unidades de ingenieros, transmisiones y logísticas. Conocidas como "Casco Azul", son contingentes de tropas multinacionales armadas pertenecientes a distintos Estados miembros de las Naciones Unidas u otra organización internacionalmente reconocida.

No existen fuerzas de mantenimiento de la paz previstas de antemano, ni en consecuencia planes de operaciones de este tipo preparados. Cada fuerza de mantenimiento de la paz se constituye para la misión que deba cumplirse. Esto lleva consigo dificultades, como la falta de una verdadera doctrina de empleo, la integración de fuerzas con orígenes, grados de preparación, experiencia, material y métodos distintos y el tiempo normalmente muy corto para preparar la fuerza y las operaciones.

Los observadores militares, en este tipo de participación, el componente militar, "Boinas Azules", lo forman normalmente oficiales proporcionados por los Estados compromisarios a petición del Secretario General de las Naciones Unidas o cargo similar en otras organizaciones reconocidas. Actúan desarmados y deben tener, como las fuerzas de mantenimiento de la paz, capacidad de negociación, persuasión, observación, investigación y todo ello sobre la base de la más absoluta imparcialidad, evitando cualquier situación que pueda afectar a las reclamaciones o posiciones de las partes.

La experiencia ha demostrado la necesidad, en el cumplimiento de un determinado mandato, de que la misión disponga de observadores y también de fuerza armada, con preponderancia de unos u otra según las circunstancias. Con independencia del nombre que se asigne a la misión, las competencias deberán estar perfectamente definidas.

Puede darse el caso de que un país acepte participar en una operación de mantenimiento de la paz y no le convenga o se le autorice, por el principio de neutralidad principalmente, a hacerlo según una de las formas expuestas anteriormente. Su forma de participación, entonces, se limita al apoyo a la operación, que puede ser financiero, dotando a la organización de fondos suplementarios, además de los que como país miembro le corresponde aportar, logístico, que incluye la dotación de medios, el transporte a o desde la zona de operaciones y el uso de la infraestructura nacional o de apoyo: técnicos, de información, de asesoramiento, entre otros.

Las Misiones:

Que pueden cumplir las fuerzas de mantenimiento de la paz, los observadores militares o los contingentes mixtos son muy variadas. Cada operación puede generar un nuevo tipo de misión, aunque es común a todas las modalidades de participación la de controlar y hacer cumplir los términos del mandato que establecía la operación de mantenimiento de la paz. Además de otras nuevas que puedan surgir, una fuerza de mantenimiento de la paz puede cumplir las siguientes misiones:

- Separar las fuerzas armadas de los Estados o partes beligerantes en un conflicto y supervisar el alto el fuego, el repliegue de los combatientes y las líneas fronterizas o de armisticio.
- Establecer una fuerza de interposición, organizando o un una zona desmilitarizada o “tapón” que separe las partes opuestas. Esta fuerza deberá ser capaz de ejercer el control y vigilancia sobre la zona y de prevenir infiltraciones o confrontaciones entre las citadas partes.
- Crear las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias en una zona para que la paz entre dos o más grupos opuestos sea posible.
- Asistir, eventualmente, a las autoridades civiles en funciones tales como supervisión de elecciones, transferencia de autoridad, partición de territorios o la administración temporal de funciones civiles.
- Proporcionar protección a la asistencia humanitaria o esta misma a la población civil.

Por su parte, los observadores militares tienen como misiones más comunes las siguientes: actuar como enlace o intermediarios entre las partes contendientes para facilitar la negociación o el cumplimiento de acuerdos locales; observar e informar sobre cualquier violación del mandato que establecía la operación; investigar sobre violaciones de alto el fuego y de incidentes fronterizos; controlar las fuerzas beligerantes dentro de su área de responsabilidad, con actualización permanente del conocimiento sobre su potencial y dispositivo; verificar el abandono de zonas desmilitarizadas, los acuerdos de limitación o destrucción de armas y reducción de tropas y levantamiento de zonas minadas; asistir, eventualmente, a las autoridades civiles en la supervisión de elecciones; así como controlar la repatriación de refugiados o desplazados civiles y el intercambio de prisioneros y bajas.

Una operación de mantenimiento de la paz requiere las capacidades:**- Comando y control:**

Todos los participantes en una operación de mantenimiento de la paz (OMP) estarán normalmente bajo el control operativo del jefe de la fuerza (FC) o de los observadores militares (CMO), designados por la ONU u otra organización supranacional reconocida. Cada contingente nacional tendrá un Jefe de Contingente (SMO), que será responsable de los asuntos de administración interna y disciplina.

- Transmisiones:

El sistema de transmisiones que se organice deberá estar hecho a la medida de las necesidades de la misión. Debe ser capaz de proporcionar enlace fiable para toda la cadena de mando.

- Movilidad:

La fuerza o los observadores militares deberán disponer de la suficiente movilidad para actuar en su zona de operaciones. Esta movilidad se la darán los vehículos todo terreno, tanto de ruedas como de cadenas, además de los necesarios medios aéreos.

- Seguridad

Una Fuerza Multinacional de Paz necesitará una adecuada reserva a todos los niveles que le permita enfrentarse con situaciones peligrosas e imprevistas.

- Protección:

Los componentes de una Organización Mundial de Paz necesitarán disponer de los adecuados medios de protección que les garantice la autodefensa ante cualquier tipo de riesgo.

- Apoyo logístico:

El apoyo logístico es la piedra angular de una operación de mantenimiento de la paz. Se deberá organizar, tanto en lo que se refiere a las unidades de apoyo como a los procedimientos, a medida de cada misión.

- Relaciones públicas:

Cualquier tipo de Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) atraerá la atención de los medios de comunicación social y el interés público. Deberá establecerse el adecuado sistema de información pública.

- Información:

Una OMP deberá disponer siempre de información precisa y oportuna. Para ello, deberá tener los medios necesarios que le garanticen la suficiente capacidad de dirección, obtención, evaluación y difusión de la misma.

Una operación de mantenimiento de la paz puede tener las siguientes limitaciones:**- Falta de apoyos de fuego:**

Los componentes de una OMP pueden estar desarmados (observadores militares) o ligeramente armados (fuerza de mantenimiento de la paz).

Como norma general, una Fuerza Multinacional Paz (FMP) estará lo suficientemente armada como para permitirle defenderse contra amenazas puntuales.

- Vulnerabilidad:

Al estar los miembros del contingente armados y equipados ligeramente y poseer una movilidad y protección limitada, serán muy vulnerables ante acciones ofensivas de cierta envergadura. Deberán, por tanto, redactarse planes para el repliegue o retirada del mismo o para dotarle de los necesarios refuerzos y apoyos logísticos.

- Apoyo Logístico:

El desarrollo normal de las funciones logísticas puede ser fácilmente restringido o interrumpido por las partes beligerantes en las áreas conflictivas.

Los participantes en una operación de mantenimiento de la paz pueden verse sujetos a diversas contingencias que podrían representar un mayor o menor riesgo, aunque, en un principio, al establecerse la operación, se hubiese acordado por todas las partes el respeto a la integridad de los mismos. Estos riesgos pueden provenir principalmente de:

- La actualización agresiva de fuerzas regulares, irregulares o masa incontrolada mediante:
 - Ocupación total o parcial de zonas desmilitarizadas o “tapón”.
 - Infiltración a través de zonas desmilitarizadas o líneas de separación.
 - Ataques contra instalaciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz.
 - Emboscadas contra patrullas o convoyes.
 - Minado de carreteras y alrededores.
 - Terrorismo.
 - Actuación de francotiradores.
 - Desarme, captura o rapto de pequeños grupos o individuos.
 - Disturbios civiles.
 - Intimidación y subversión.
 - Acciones psicológicas de descrédito.

- La reapertura de hostilidades a pesar de los acuerdos de alto el fuego por una o más de las partes involucradas:

En este caso, las fuerzas de mantenimiento de la paz o los observadores pueden ser retirados de la zona en conflicto hasta que se vuelvan a dar las condiciones adecuadas para el desarrollo de su misión o mantenidos en la zona, aceptando los citados riesgos, para mediar entre los beligerantes y alcanzar otra vez un acuerdo de alto el fuego.

CAPÍTULO 5

TIPOS DE OPERACIONES DE PAZ

Generalidades

Las operaciones de paz se clasifican en cinco tipos: **observación, interposición, apoyo a la transición, seguridad y ayuda humanitaria y cumplimiento forzado de la paz**. La Observación y la Interposición constituyen el repertorio tradicional de las Operaciones de Paz. La transición, la seguridad, la ayuda humanitaria y el cumplimiento forzado de la paz se han sumado a las tradicionales operaciones de paz y son consideradas como un tipo “más ambicioso”. Las Operaciones de Cumplimiento Forzado de la Paz se han producido, ante el incumplimiento de alguna de las partes, como respuesta coactiva del Consejo de Seguridad en los términos del Capítulo VII.

5.1 En Operaciones de Observación

El cometido de las Fuerzas de Paz es el monitorear el cumplimiento de los acuerdos logrados, el Derecho Internacional o las resoluciones del Consejo de Seguridad, dando cuenta de las eventuales violaciones, y a menudo mediando entre las partes ante posibles violaciones. Las Misiones de Observación son consideradas las que menor resistencia producen por su escasa intromisión en las situaciones internas de los Estados en que son desplegadas, y, a la vez, las menos onerosas de las Operaciones de Paz. Los Observadores suelen ser oficiales militares, incluso ocasionalmente, en situación de retiro. Actúa una fuerza desarmada, o armada con armamento ligero destinado a la autodefensa. La Observación muchas veces implica tareas de mediación, pues, por su posición en el terreno, los Observadores suelen estar en inmejorables condiciones para mediar ante determinadas situaciones de hecho que pueden suscitarse.

Pueden reconocerse dos subtipos de Misiones de Observación: un primer subtipo, en el que se pretende colaborar en la implementación de un acuerdo entre las partes, aún sin estar determinadas las acciones a tomar por el Consejo de Seguridad como respuesta ante cualquier eventual violación que pudiera ocurrir, porque el Consejo no ha asumido compromiso al respecto; y un segundo subtipo, de tono disuasivo, en el que está efectivamente determinada o supuesta la conducta a asumir, generalmente con rapidez y severidad, por el Consejo de Seguridad o los Estados Miembros en la eventualidad de una violación.

Las Misiones de Observación de colaboración con el acuerdo son el subtipo en el que la intención es colaborar a implementar los acuerdos, confiriendo seguridades a cada parte en el sentido de que las restantes partes tienen la intención de cumplir con los acuerdos, y se están empeñando en ello. En estos casos, no hay por qué suponer o dar a entender que el Consejo de Seguridad responderá con particular presteza y severidad si los Observadores detectaran violaciones, o aun si fueran rechazados por las partes. Por ejemplo, a la Misión de Buenos Oficios de Naciones Unidas en Afganistán y Pakistán (UNGOMAP) le fue encargada monitorear el cumplimiento de los Acuerdos de Ginebra de 1988, garantizados por la Unión Soviética y los Estados Unidos. Estos acuerdos incluían el retiro de las tropas soviéticas de Afganistán. Los Observadores de UNGOMAP fueron retirados y desplegados en dos equipos. Para demostrar su conformidad y aquiescencia con los acuerdos, los soviéticos colaboraron activamente con los Observadores en el monitoreo de los aspectos relacionados con su retirada. Pero los Observadores no podían monitorear la no-intervención de otras partes en Afganistán, ni el retorno de los refugiados, porque el país había caído en una guerra civil, dificultando de sobremanera la operación, y poniendo en riesgo a los observadores. Por lo tanto, UNGOMAP fue parcialmente exitosa porque facilitó el cumplimiento de los Acuerdos de Ginebra, fundamentalmente en cuanto aseguraba a los restantes involucrados que las fuerzas soviéticas se estaban retirando de conformidad con el calendario proyectado. Al aceptar a los observadores, y colaborar con ellos, la Unión Soviética confirió transparencia a su operación a los ojos del Consejo de Seguridad, dando seguridades de su buena fe. Pero, si los soviéticos se hubieran rehusado a cumplir con el Acuerdo de Ginebra, el Consejo de Seguridad no había adoptado compromiso alguno de responder.

Por su parte, las Operaciones de Observación de tipo disuasivo son el subtipo de operación en el que la intención es, además, disuadir a los potenciales violadores en el entendido que el Consejo de Seguridad o los Estados Miembros responderán con particular celeridad y severidad si ocurriera una violación. Por ejemplo, el Despliegue Preventivo de Fuerzas de las Naciones Unidas (UNPREDEP) fue dispuesto con la intención de disuadir la comisión de violaciones en la frontera norte de Macedonia, constituyendo una advertencia diplomática enviada por la administración Bush a Yugoslavia (Serbia y Montenegro). UNPREDEP cubrió las fronteras con Albania y Serbia, principalmente a través de puestos de observación desplegados en las vías de comunicación. Si una violación hubiera ocurrido, y ello bien podía haber acaecido como resultado del conflicto que Albania y Serbia tenían en Kosovo, el Consejo de Seguridad o los miembros de los estados actuantes en su nombre podrían haber respondido con medidas de fuerza. Si no hubiera habido la posibilidad de adoptar medidas de fuerza, la Operación podría haber estado expuesta al fracaso. La muy comúnmente utilizada expresión “*despliegue preventivo*” que aparece en los documentos de Naciones Unidas (y que figura hasta en el título de la operación UNPREDEP es *United Nations Preventive Deployment*), puede llevar a conclusiones erróneas. El despliegue de la fuerza no puede prevenir violaciones, solo reportar que estas han ocurrido, y actuar con efecto disuasivo como símbolo de la determinación del Consejo de Seguridad de responder con una gran fuerza si una violación ocurriera, pero no con la fuerza propia de la Operación.

5.2 En las Operaciones de Interposición

A la fuerza de paz se le encomienda el control de una zona que haga las veces de amortiguador entre las partes beligerantes. Control implica que la fuerza debe detectar las violaciones, desafiando a los responsables, sin que ello implique que la fuerza va a defender la zona-amortiguador a través de una incursión de gran escala. La Interposición supone un grado mayor de intromisión que la Observación, porque las partes abdican de sus derechos soberanos de control sobre el territorio que está haciendo las veces de amortiguador; y es, a través de la renuncia a esos derechos, que las partes permiten disminuir la posibilidad de una confrontación; en algunos casos, las partes obtienen una ventaja estratégica para advertir un eventual ataque contrario. Control implica, asimismo, la observación de la “zona-amortiguador”, desafiando ingresos no autorizados, pero no la defensa completa de la zona. En algunos casos, las fuerzas de paz pueden ser autorizadas a defender por sí mismas el lugar, y, en tal situación, pueden estar también defendiendo a las partes en la zona-amortiguador. Pero, hasta ahora, las fuerzas de paz han sido desde el punto de vista militar insignificantes en relación con la fuerza de las partes. Por lo tanto, el control de la zona-amortiguador depende básicamente del consentimiento de las partes, y no de la capacidad militar de la fuerza de paz. Agréguese a ello que, en el control de la zona-amortiguador, la fuerza de paz debe efectuar controles de armas fuera de la zona. Pueden distinguirse también dos subtipos de operaciones de Interposición, cada uno con implicancias para quienes deben tomar las decisiones: el primer subtipo, destinado a ayudar a la implementación de acuerdos entre las partes, sin que implique el compromiso de que el Consejo de Seguridad vaya a responder en ningún sentido en particular ante una incursión; y el segundo subtipo, destinado a disuadir, suponiendo la existencia del compromiso del Consejo de Seguridad o de los Estados Miembros actuando en su nombre, de responder con particular rapidez y severidad en la eventualidad de una incursión.

La Interposición para contribuir al cumplimiento es un tipo de Operación en el que la intención es colaborar con el cumplimiento de acuerdos entre las partes, particularmente de disminución de fuerzas y desarme o limitación de armamento, asegurando a cada parte que la otra está cumpliendo, o está haciendo esfuerzos destinados a cumplir con su parte del acuerdo. La Fuerza de Observación del Compromiso de las Naciones Unidas (UNDOF) es un ejemplo deliberadamente planificado de Interposición integral para contribuir al cumplimiento de un acuerdo. UNDOF fue desplegada en la zona-amortiguador de las Alturas del Golán. Originalmente, Israel aspiraba a una fuerza de paz poderosa, que ofreciera significativa resistencia ante un eventual ataque de Siria, mientras que Siria pugnaba tan solo por un pequeño número de observadores. De haberse adoptado la posición israelí, UNDOF se habría transformado en un ejemplo de una fuerza militar de interposición significativa. Pero, en el compromiso, UNDOF fue autorizada inicialmente con 1.250 hombres, incluyendo dos pequeños Batallones de Infantería, una fuerza que resultaría insignificante en la eventualidad de una guerra sirio-israelí. UNDOF contribuyó a implementar el compromiso de 1974, por el cual se mantuvo abierta la posibilidad de un acuerdo negociado sobre

la cuestión del Golán. La Fuerza de Mantenimiento Paz de Naciones Unidas en Chipre es un ejemplo de Interposición durante el conflicto. Desplegada en Chipre durante 1964, UNFICYP fue emplazada en una posición extremadamente peligrosa debido a la intervención de Turquía 10 años después. Por la presión de las circunstancias, UNFICYP se interpuso entre las fuerzas turcas y chipriotas griegas, especialmente en el área de Nicosia, y, subsecuentemente, ayudó a definir la línea de confrontación, ocupando una zona-amortiguador a lo largo de la isla. En las últimas dos décadas, los efectivos de UNFICYP fueron disminuidos a una fuerza autorizada de 1.050 hombres, lo suficientemente grande como para observar la zona-amortiguador y desafiar las violaciones a pequeña escala. Pero la fuerza militar dominante en Chipre es un Cuerpo turco que protege a los chipriotas turcos, y la situación se mantiene militarmente estable, porque Turquía, si bien cuenta con una fuerza capaz de arrollar, no ha adicionado aspiraciones territoriales más ambiciosas. La Interposición disuasiva es un subtipo de Operación, en el que la intención es disuadir a los violadores a través de la convicción de que el Consejo de Seguridad, o los Estados Miembros, actuando en su representación, responderán con especial agilidad y particular severidad, si ocurriera una violación a los acuerdos de paz. Como en las Misiones de Observación como forma de disuasión, la Fuerza de Paz tiene normalmente una capacidad militar insignificante. La fuerza de disuasión descansa en la expectativa del potencial violador, de que el Consejo de Seguridad responderá, pero no en el poder de la Fuerza de Paz. La Misión de Observación de Naciones Unidas en Iraq-Kuwait (UNIKOM) ilustra sobre este tipo de Operación. Debía controlar una zona desmilitarizada en la frontera entre Iraq y Kuwait, desde la Guerra del Golfo Pérsico. UNIKOM no estuvo destinada a contribuir a implementar un acuerdo entre Iraq y Kuwait. Por el contrario, su cometido era disuadir a Iraq de cualquier violación, dando muestras de la voluntad del Consejo de Seguridad o de los Estados Miembros actuando en su nombre, de garantizar la soberanía de Kuwait. Durante octubre de 1994, Saddam Hussein desplegó importantes maniobras militares en forma amenazadora, obteniendo una respuesta de los Estados Unidos así como de otros Estados del Golfo Pérsico. Los Estados Unidos rápidamente despacharon un portaaviones hacia Kuwait, y Arabia Saudita desplegó su fuerza naval en el Golfo Pérsico y envió una pequeña fuerza mecanizada hacia Kuwait. Esta respuesta persuadió a Saddam Hussein, quien subsecuentemente retiró sus fuerzas de las posiciones que representaban una amenaza para Kuwait. La persuasión dependió de estas respuestas, y no de la acción de UNIKOM, cuya fuerza apenas era suficiente para mantener la zona de amortiguación bajo observación. Como todas las fuerzas de Naciones Unidas, UNIKOM se encuentra en constante comunicación con el Cuartel General de Naciones Unidas en Nueva York, a través del Departamento de Operaciones de Paz. No obstante, debido a que los Estados Unidos cuentan con un servicio de inteligencia más efectivo y extensivo, probablemente hayan detectado los desplazamientos iraquíes antes que UNIKOM.

5.3 Las Operaciones de apoyo a la transición

se empujan cuando el requerimiento a la Fuerza de Paz consiste en asistir a las partes a modificar la situación del país. Una Operación de De apoyo a la Transición puede

ser extremadamente difícil por suponer un alto grado de intromisión en asuntos que en tiempos de normalidad suelen ser internos de cada Estado, aun cuando se colocalice al país, o parte de él, bajo la administración temporaria de las Naciones Unidas. Para lograr una Transición, no basta con la mera tolerancia de las partes, sino que se requiere un alto grado de aceptación por parte de estas, y una activa colaboración para delinear la nueva situación. La fuerza puede colaborar con la desmovilización, la limitación de armas, arbitrar determinadas situaciones, contribuir con la reconciliación nacional, las elecciones y hasta en la creación de nuevas formas de gobierno. A modo de ejemplo, la Fuerza de Paz puede colaborar en la desmovilización estableciendo puntos de recepción, recibiendo y poniendo en salvaguarda las armas, y protegiendo a los ex combatientes durante este proceso. Al autorizar Operaciones de Transición, el Consejo de Seguridad ha invocado en forma alternativa al Capítulo VI y al Capítulo VII, de donde pueden distinguirse dos subclases.

Las Operaciones de apoyo a la Transición bajo el Capítulo VI se dan cuando el Consejo de Seguridad ha autorizado este subtipo de operaciones, para facilitar las transiciones de territorios bajo las reglas del colonialismo o fideicomisos hacia la independencia, y colaborar con las partes a dar fin a una guerra civil, a través de alguna forma de acuerdo. La invocación al Capítulo VI ha de entenderse en el sentido de que la Fuerza de Paz solo entrará en combate por razones de autodefensa durante el cumplimiento de las tareas contenidas en su mandato. En el caso de operaciones de Transición hacia la independencia, Nueva Guinea Occidental, Namibia y Sahara Occidental, ilustran casos de Operaciones de Paz llevadas a cabo para facilitar la transición de sistemas coloniales a naciones independientes. La Operación llevada a cabo en Nueva Guinea Occidental (UNTEA/UNSF) supervisó la transición de una colonia holandesa a una Provincia de Indonesia. El presidente Sukarno, que por entonces gobernaba en la República de Indonesia, desde mucho tiempo atrás se oponía al régimen colonial holandés. Casi todo el territorio de Indonesia había sido parte de las Indias Orientales Holandesas hasta que se separó del dominio holandés por la lucha del Movimiento Independentista de Indonesia, liderado por el propio Sukarno. Insistentemente, planteó el asunto de Nueva Guinea Occidental, último territorio bajo dominio colonial holandés, ante la Asamblea General, sabiendo que Gran Bretaña o Francia seguramente bloquearían la acción del Consejo de Seguridad. Finalmente, en 1960, rompió relaciones diplomáticas con Holanda, y comenzó a preparar sus fuerzas para ocupar Nueva Guinea Occidental. Ya envueltos en la Guerra de Vietnam, los Estados Unidos tenían la mejor disposición para evitar una guerra entre su aliado Holanda e Indonesia, importante potencia regional con un gobierno anticomunista. Exhortando a ambas partes a resolver sus diferencias a través de la negociación, los Estados Unidos mediaron en negociaciones secretas, aun cuando oficialmente, el mediador, Ellsworth Bunker, representaba al Secretario General, solo reflejaba los puntos de vista de su propio gobierno. En septiembre de 1962, Indonesia y Holanda anunciaron un acuerdo de cese del fuego, transfiriendo la Administración a las Naciones Unidas, que luego la transfirió a Indonesia para finalmente dejarse la solución a la libre elección popular. Estos acuerdos constituyeron el mandato de la Operación UNTEA/UNSF, que sirvieron a la transición de la partida holandesa y el arribo de los indonesios.

En la primavera de 1963, UNTEA/UNSF finalizó sus operaciones, dejando a Nueva Guinea Occidental bajo el control de Indonesia. Varios años más tarde, los indonesios escogieron a los representantes de una serie de consejeros tribales que resolvieron en forma unánime mantenerse en Indonesia. Este procedimiento no fue una libre elección, pero, de otra forma, probablemente la guerra entre Indonesia y Holanda habría sobrevenido. En Namibia, el Consejo de Seguridad condujo una Operación de Paz que adelantó el surgimiento de un nuevo miembro de las Naciones Unidas. La Liga de las Naciones había asumido la responsabilidad por esta antigua colonia alemana, pero Sudáfrica ocupó Namibia durante la Segunda Guerra mundial, rehusando dejar la administración en manos de Naciones Unidas. En los comienzos de los años sesenta, Sudáfrica mantuvo una guerra no convencional con la Organización del Pueblo de África Sur occidental (SWAPO). En 1975, la situación se complicó aun más al estallar la guerra civil al norte de Angola. Sudáfrica llevó a cabo reiteradas incursiones en Angola como forma de contrarrestar al gobierno marxista de Luanda, apoyado por tropas cubanas. A mediados de los años ochenta, Sudáfrica ya estaba agotada por este prolongado e inconcluso conflicto; la Unión Soviética había perdido interés en sostener al gobierno de Luanda, y Fidel Castro estaba ansioso por el retorno de sus tropas. Esta situación permitió que las Naciones Unidas mediaran un acuerdo entre Angola, Cuba y Sudáfrica en 1988, que constituyó el eslabón que pautó la retirada de Cuba, lo cual permitió la independencia de Namibia. Para contribuir a implementar este acuerdo, el grupo de Asistencia a la Transición de Naciones Unidas (UNTAG) debió controlar el cese al fuego y asegurar la independencia de Namibia a través de la celebración de elecciones libres. Con solo tres Batallones de Infantería, UNTAG no constituía una fuerza que pudiera oponerse militarmente a ninguna de las partes en el acuerdo. En abril de 1989, fuerzas de SWAPO ingresaron a Namibia desde Angola, manteniendo enfrentamientos con la policía, amenazando interrumpir el proceso de paz. Ante tal emergencia, UNTAG autorizó a las fuerzas sudafricanas a actuar en respaldo de las Naciones Unidas, combatiendo a SWAPO, lo que constituyó una situación que, pese a ser absolutamente anormal, fue exitosa. Posteriormente, las tropas de UNTAG, los observadores policiales y electorales supervisaron la elección de la Asamblea Constituyente que consagró la independencia de Namibia. La Misión de Naciones Unidas para el referéndum en Sahara Occidental (MINURSO) tenía la tarea de supervisar el referéndum que confería a los habitantes el derecho a elegir entre Marruecos y la independencia promovida por el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (conocido como Frente POLISARIO). La antigua colonia española del Sahara Occidental es extremadamente pobre, y sus habitantes tienen hábitos nómades. En 1975, la Corte Internacional de Justicia rechazó la reivindicación histórica de Marruecos. Inmediatamente, el Rey Hassan de Marruecos ordenó a miles de sus súbditos dentro del territorio de Sahara occidental que mantuvieran su posición. Siguiendo un acuerdo secreto, las fuerzas marroquíes ocuparon el norte, y Mauritania, el sur. Con la ayuda de Argelia y Libia, el Frente Polisario desarrolló una guerra de guerrillas contra las tropas de ocupación.

Mauritania retiró sus fuerzas en 1979, pero Marruecos reforzó sus posiciones estableciendo una línea defensiva de 3.000 kilómetros a lo largo del territorio. Los estados

africanos, en líneas generales, apoyaron al Frente Polisario, mientras que Francia y los Estados Unidos se volcaron en favor de Marruecos. En 1988, Marruecos y el Frente Polisario acordaron un plan de paz propuesto conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de la Unión Africana. Posteriormente modificado, el plan de paz preveía el cese al fuego, la reducción de las tropas marroquíes, la confección de un padrón electoral, y el referéndum para determinar la situación de Sahara Occidental. El cese del fuego se mantiene desde septiembre de 1991, y se han producido pequeños progresos; Marruecos está empeñado en la confección de un padrón electoral que le garantice un resultado favorable, mientras que el Frente Polisario, lentamente, está declinando al haber perdido a sus apoyos.

La finalización de una guerra o conflicto civil supone generalmente la transición hacia la reconciliación nacional o algún otro tipo de acuerdo para terminar el conflicto. El proceso normalmente comienza con un cese del fuego, e incluye la desmovilización y el desarme. Puede también incluir reformas en la policía y las fuerzas armadas, la realización de elecciones nacionales, la reconstrucción de los daños sufridos por la infraestructura del país, y hasta la posibilidad de que el país en cuestión modifique su Constitución. Las Operaciones llevadas a cabo en Chipre, Nicaragua, Mozambique, Camboya y Croacia proveen ejemplos de este tipo de Operación. En el primero, inicialmente el Secretario General asumió que las Fuerzas de Paz desplegadas en Chipre debían colaborar con los chipriotas griegos y turcos en el retorno a la normalidad, porque presumía que ambas partes estarían deseosas de cooperar con alguna clase de gobierno central. Originalmente, fue autorizada una fuerza de 7.000 hombres, UNFICYP, demasiado pequeña para imponerse por la fuerza a los contendientes, lo que por otra parte no estaba contemplado en el rol asignado. UNFICYP realizó modestos progresos al aliviar tensiones en la isla, pero no logró la cooperación de las partes. Los chipriotas turcos no estaban dispuestos a aceptar un rol secundario en un gobierno central, y, además, la intervención de Turquía en 1974 había provocado, de facto, una división de la isla que parecía permanente. En Nicaragua, el Grupo de Observadores de Naciones Unidas en América Central (ONUCA), reforzado con un Batallón de Infantería, condujo satisfactoriamente la desmovilización voluntaria de los Contras, una organización insurgente que había combatido a los Sandinistas desde bases en Honduras, con el apoyo de los Estados Unidos. Los líderes de los Contras estaban deseosos de lograr la desmovilización porque habían perdido el apoyo externo, y se suponía que no iban a ser tolerados en Honduras por mucho tiempo más. Por otra parte, sus enemigos, los Sandinistas, habían perdido las elecciones en Nicaragua. Aun así, los líderes de la Contra se mantenían suspicaces respecto a los Sandinistas, por lo que procedían a la desmovilización en forma lenta. Sobre el final de la operación, aproximadamente unos 22.000 guerrilleros habían depuesto y entregado sus armas, recibiendo un certificado de desmovilización y una provisión de alimentos y ropa. Mientras ONUCA indudablemente contribuía a implementar los acuerdos, el continuo interés y la presión de los gobiernos del área impulsaban el proceso de paz. En Mozambique, a ONUMOZ le fue encomendado monitorear el cese del fuego entre las partes, la separación de las fuerzas y la desmovilización, incluyendo la recolección y eventual destrucción del armamento. Pese a diversos contratiempos, la mi-

sión finalizó exitosamente. La Autoridad Transitoria de Naciones Unidas en Camboya (UNTAC) fue concebida para contribuir a implementar la desmovilización voluntaria de los reagrupamientos de las fuerzas beligerantes, y custodiar el armamento en las zonas de acantonamiento. UNTAC contó con 12 Batallones de Infantería, una fuerza demasiado pequeña para enfrentar a la mayoría de las partes en pugna. Por otra parte, no debía utilizar la fuerza sino por motivos de estricta autodefensa. El Partido Democrático de Kampuchea (PDK), también conocido como la facción Pol Pot de el Khmer Rouge, rechazó permitir la libertad de movimientos a las fuerzas de la UNTAC en las áreas que este controlaba. Alegando que las otras partes habían violado el Acuerdo de París del 23 de octubre de 1991, el Khmer Rouge se retiró del proceso de paz, pese a los esfuerzos realizados por UNTAC para llegar a un acuerdo negociado. El gobierno de Camboya, en su mayor parte compuesto por ex miembros del Khmer Rouge, se rehusó a permitir a los Observadores de UNTAC ingresar en los territorios dominados por el PDK. Consecuentemente, UNTAC no pudo desmovilizar al PDK, aunque sí lo hizo con facciones más pequeñas. UNTAC supervisó exitosamente las elecciones nacionales de junio de 1993, en las que resultó victorioso el Frente Unido para la Independencia, Neutralidad y Cooperación de Camboya (FUNCINPEC), un grupo moderado, leal al príncipe Sihanouk. El nuevo gobierno pudo defenderse exitosamente contra el PDK. En Croacia, el Consejo de Seguridad autorizó una operación que suponía un acuerdo provisorio que permitiera establecer condiciones de paz y seguridad para lograr un acuerdo general para resolver la crisis de la ex Yugoslavia.

Con tal finalidad, UNPROFOR asumió la responsabilidad por las Áreas Protegidas de Naciones Unidas (UNPAS), zona de desarme en la que las personas se encontrarían protegidas de ataques armados. Estas “Áreas Protegidas”, y sus adyacentes “Zonas Rosadas”, representaban en forma aproximada las áreas serbias en Croacia. UNPROFOR desplegó 12 Batallones de Infantería en estas áreas, entre los que se contaban con fuerzas de potencias como Francia y Rusia. Esta fuerza era demasiado pequeña como para combatir contra las fuerzas regulares croatas o las milicias serbias, y, además, UNPROFOR no estaba autorizada a usar la fuerza, salvo en caso de autodefensa.

Consecuentemente, UNPROFOR dependía del consentimiento de las partes para poder cumplir con su mandato, y ambos se rehusaron a cooperar. Los croatas-serbios, en Trajina, llevaron adelante la “limpieza étnica” (odiosa y eufemística expresión para forzar a la población civil a trasladarse bajo la presión de la intimidación, maltrato, incendio de propiedades y hasta el asesinato), llevando a los “no serbios” a refugiarse en Croacia. En diversas ocasiones, también Croacia atacó a los croatas-serbios. En 1995, la Operación fue rebautizada como Misión de las Naciones Unidas para la restauración de la Confianza en Croacia, encomendándosele la vigilancia de la frontera entre Croacia y Bosnia-Herzegovina. En 1995, Croacia se apoderó del sector oeste de una Zona de Protección, y las Fuerzas de Paz ayudaron a los serbios a abandonar el lugar. El 4 de agosto de 1995, el Ejército croata invadió otras Zonas Protegidas (los sectores Norte y Sur, sitiando Krajina); mató a tres cascos azules y expulsó a la población serbia.

En lo que respecta a las Operaciones de Transición bajo el Capítulo VII, se puede hacer mención a dos conflictos civiles. UNOSOM II, en Somalia (en cooperación con fuerzas de Estados Unidos), y UNPROSOR, en Bosnia-Herzegovina (en cooperación con fuerzas de la OTAN), el Consejo de Seguridad autorizó Operaciones de Transición en los términos del Capítulo VII. Estas operaciones podían convertirse eventualmente en Operaciones de Imposición Forzada de la Paz (*Peace Enforcement*). Ambas fracasaron debido a que carecían de la estructura y equipamiento necesarios para el tipo de operaciones de combate que deberían afrontar. La Fuerza Multinacional para la restauración de la Democracia en Haití, otra Operación de Transición en los términos del Capítulo VII, no requirió del uso de la fuerza. En este caso, el régimen de Cédras aceptó el mandato, persuadido por la amenaza que significaba un enfrentamiento con una fuerza considerablemente superior. En esta situación, en contraste con los casos de Somalia y Bosnia-Herzegovina, la Fuerza de Paz (casi en su totalidad integrada por efectivos estadounidenses) era una fuerza superior a su eventual contrincante y bien preparada para el combate.

5.4 En las Operaciones para la Seguridad a la Ayuda Humanitaria

Se encomienda a la Fuerza de Paz conferir seguridades a la Ayuda Humanitaria, con la finalidad de que esta pueda efectivamente brindarse en forma exitosa, aliviando a los perjudicados por el conflicto. El objetivo primario de la Operación es “asegurar” la ayuda, no “proveerla”, aun cuando ocasionalmente puede colaborar con esta tarea.

Las partes han consentido en no obstruir la ayuda humanitaria, ni la fuerza que la protege. La protección a la ayuda humanitaria incluye facilitar el traslado hasta los centros en que esta se dispensa, asegurar las comunicaciones, el suministro de facilidades necesarias como plantas generadoras de energía, tanques de agua potable, alimentos, ayuda médica y sanitaria, etc. Este tipo de Operación se extiende exclusivamente a la Ayuda Humanitaria. La seguridad a la población civil solo es concebible en forma transitoria, porque la seguridad a la población es uno de los cometidos esenciales del Estado, un atributo de la soberanía, y el Consejo de Seguridad no puede asumir este compromiso en forma indefinida, a menos que se creara un fideicomiso (Capítulo XIII) de duración indeterminada, por lo que necesariamente este tipo de situación ha de ser transitoria, restituyendo la tarea al gobierno legítimo o a una eventual nueva autoridad que se creara.

Por otra parte, es altamente improbable pretender prestar seguridad a la población sin verse involucrado en el conflicto, como quedó demostrado en Croacia y Bosnia-Herzegovina, porque el control sobre la población suele ser uno de los objetivos de los beligerantes. Dar seguridad a la Ayuda Humanitaria va más allá que la autodefensa de la fuerza, por lo que, en realidad, el Consejo de Seguridad debería invocar el Capítulo VII. No obstante, en diversas ocasiones, ha invocado el Capítulo VI para este tipo de Operación, como ocurrió con la Fuerza Provisoria de Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) y en la Primera Operación de Naciones Unidas en Somalia (UNOSOM I), y en la Misión de Ayuda de Naciones Unidas para Ruanda (UNAMIR). UNIFIL

es una Operación extremadamente indefinida que se transformó, en ausencia de una alternativa mejor, en una Operación de Seguridad para la Ayuda Humanitaria. En la década de los años 70, el Líbano se encontraba dividido entre la Falange Cristiana, el Amal Musulmán, el Druze, la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y Hezbollah, un grupo fundamentalista musulmán. En marzo de 1978, Israel invadió el sur del Líbano para evitar los ataques de la OLP contra objetivos civiles israelíes.

En respuesta de ello, los Estados Unidos promovieron una Resolución del Consejo de Seguridad exhortando al cese del fuego en Líbano, el retiro de las fuerzas israelíes y el ingreso de una Fuerza de Paz para reafirmar la soberanía e independencia del Líbano. En junio, fuerzas sirias invadieron Líbano, con el sobreentendido de que Siria se detendría al norte de la "línea roja" sobre el Río Litani. En un principio, UNIFIL desplegó siete Batallones de Infantería, autorizados a usar la fuerza en su autodefensa. Si bien supervisaron el retiro israelí, Israel restituyó el control de la zona a las milicias libanesas pro israelíes, y no a UNIFIL. Con posterioridad a la retirada de sus fuerzas, volvieron repetidamente a incursionar en territorio libanés en persecución de guerrilleros de la O.L.P.

En junio de 1982, Israel volvió a invadir Líbano hasta Beirut con el objetivo de expulsar a la O.L.P. y crear una Zona de Seguridad en el sur del Líbano. Durante esta invasión, las fuerzas israelíes dejaron de lado a UNIFIL, que, si bien formalmente mantenía su mandato de Transición (restaurar la autoridad del gobierno libanés), en los hechos se limitaba a facilitar la ayuda humanitaria a la población. En Somalia, UNOSOM I debía controlar el cese del fuego y dar seguridades a la ayuda humanitaria con una fuerza de 500 hombres, luego aumentada a 3.500. Pero antes del arribo de los refuerzos, los Estados Unidos habían emprendido una operación mayor con el cometido de asegurar la ayuda humanitaria (UNITAF), que respondía a los oficiales de Naciones Unidas, cumpliendo también tareas de desarme. Actuando bajo los términos del Capítulo VII, UNITAF llevó a cabo las tareas de desarme incluyendo la inspección casa por casa en busca de armas, acción dirigida contra una de las razones fundamentales del desastre humanitario en Somalia, la posesión de armamento militar en manos de clanes rivales.

Pero, en su deseo de evitar un involucramiento más profundo, UNITAF trasladó demasiadas tareas de desarme a UNOSOM II, que contaba con un poderío menor. Cuando la facción liderada por Mohammed Farah Aidid atacó a los efectivos de UNOSOM II, las Fuerzas de Estados Unidos se condujeron en forma unilateral, en tanto que UNOSOM II intentó lograr el cumplimiento forzado de la paz. UNITAF demostró cómo puede el poderío de la Fuerza de Paz influir en el consentimiento de las partes. En muchas operaciones de paz, el consentimiento está en función de la correlación de las fuerzas contendientes, y, muy a menudo, por la presión diplomática, especialmente la ejercida por las grandes potencias. Pero el consentimiento no está influenciado por el poder de las Fuerzas de Paz, porque este suele ser insignificante comparado con el poder de las fuerzas beligerantes. Marcó un fuerte contraste que UNITAF llegara a Somalia con una fuerza superior desde la perspectiva de las fuerzas en pugna. Mohammed Farah Aidid se sintió obligado por la capacidad militar de UNITAF a man-

tener su consentimiento aun de mala gana, hasta que aquella dejó el país, retirando entonces el consentimiento que había adelantado al Secretario General. Este tipo de retractación es la base para el estudio del próximo tipo de operación: las operaciones para el Cumplimiento Forzado de la Paz (*Peace Enforcement*).

5.5 Las Operaciones para asegurar el cumplimiento forzado de la paz (*Peace Enforcement*)

Se encarga a las Fuerzas de Paz coaccionar a las partes, obligándolas a dar cumplimiento a lo acordado o a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad. Normalmente, estas operaciones son dispuestas en el contexto del Capítulo VII, cuando las partes, o alguna de ellas pretende retractarse o retirar su consentimiento, y el Consejo de Seguridad resuelve forzar su conducta futura. El aspecto crítico, más que la decisión de hacer efectiva la coacción, está en la etapa previa, esto es, resolver, si se invoca el Capítulo VII, por qué este implica la voluntad de coaccionar a las partes en la eventualidad de que estas pretendan dar marcha atrás en sus decisiones, lo que coloca la iniciativa en manos de las mismas partes. Los fracasos más significativos en las Operaciones de Paz (Somalia y Bosnia-Herzegovina) ocurrieron cuando el Consejo de Seguridad invocó el Capítulo VII sin estar en condiciones de coaccionar efectivamente a las partes, porque esta debilidad las alienta a desafiar al Consejo de Seguridad con perspectivas de éxito. En los hechos, hay una gran diferencia práctica entre forzar la paz (*Peace Enforcement*) en la que se parte del supuesto de la imparcialidad como condición de admisibilidad, y *ejercer la fuerza contra un único e identificado agresor* (*Enforcement*). En las Operaciones para Forzar la Paz, el Consejo de Seguridad se autoimpone abstenerse de cualquier tipo de alianza con alguna de las partes. Un ejemplo cercano nos ilustra respecto al primer tipo de Operación, comprendida entre las Operaciones de Paz.

Durante el conflicto en Bosnia-Herzegovina, el Consejo de Seguridad mantuvo una posición de imparcialidad. A UNPROFOR no le fue permitido informar, entrenar, equipar o prestar algún otro tipo de asistencia a los musulmanes mientras la Operación OTAN-UNPROFOR intentaba levantar el sitio a Sarajevo. Durante el Forzamiento, el Consejo de Seguridad se alió con las víctimas de la agresión. Otro ejemplo, más lejano en el tiempo, nos ilustra sobre el segundo tipo que venimos de mencionar, a nuestro juicio ajeno, al ámbito de las Operaciones de Paz.

Durante la Guerra de Corea, el Comando de Naciones Unidas incluía a las Fuerzas Armadas de Corea del Sur, y ello fue absolutamente justificado, debido a que, en la ocasión, estaba identificado el único agresor, y la tarea encomendada fue reforzar la capacidad de combate de las Fuerzas Armadas de la nación agredida. Al Congo, en 1960, el repentino quiebre del sistema colonial belga le dejó muy mal preparado para afrontar la independencia. Ante la posibilidad de que la Unión Soviética extendiera su influencia en el centro de África, los Estados Unidos mantuvieron una Operación transitoria para supervisar el retiro de las tropas belgas, y a la vez contribuir con el gobierno legítimo a consolidar su autoridad. El gobierno solicitó ayuda a las Naciones

Unidas, lo que constituyó la base de su consentimiento, cuando sobrevino la división entre las facciones lideradas por el presidente José Kasavubu y el primer ministro Patricio Lumumba, a lo que se sumó que la Provincia de Katanga se secesionó del Congo atendiendo a intereses mineros. El Consejo de Seguridad autorizó a la operación ONUC a utilizar la fuerza para prevenir la guerra civil y detener a los mercenarios.

En su punto más alto, ONUC contó con una fuerza de 19.550 hombres, en su mayoría infantería ligera, que desplegó en zonas muy diseminadas. La mayor acción de combate fue llevada a cabo por una Brigada de Infantería de India que provocó la restitución de Katanga como Provincia del Congo. En Somalia, en mayo de 1993, UNOSOM II asumió el control de las operaciones de paz, en los términos del Capítulo VII que le autorizaba el uso de la fuerza, con un mandato para contribuir a la reconciliación nacional de las partes combatientes, como se había acordado en Addis Abeba, que incluía el proceso de desarme de las partes a través de la recolección de las armas, el establecimiento de una fuerza policial de carácter nacional, y la creación de nuevos órganos de gobierno. Los Estados Unidos apoyaron esta operación con un batallón de reacción rápida, y fuerzas de operaciones especiales bajo control nacional. Un mes después de asumir el control UNOSOM II, las fuerzas lideradas por Mohammed Farah Aidid atacaron a las fuerzas pakistaníes. Como había previsto el Secretario General, Aidid retiró su apoyo al proceso de paz, especialmente a la operación de desarme, tan pronto como la poderosa UNITAF dejó Somalia. El Consejo de Seguridad respondió que el Secretario General estaba autorizado a tomar “todas las medidas necesarias” contra los responsables de los ataques, y a urgir a los Estados Miembros a que contribuyan con fuerzas pesadas y helicópteros de combate. Las fuerzas de Operaciones Especiales de los Estados Unidos intentaron la captura de Aidid, pero sufrieron bajas que determinaron su retiro. En Bosnia-Herzegovina, UNPROFOR comenzó sus operaciones en Bosnia cuando desplegó su cuartel general en Sarajevo, en marzo de 1992, con la esperanza de que su presencia trajera la calma. En abril, los bosnios serbios comenzaron el sitio de Sarajevo, forzando a UNPROFOR a trasladar su cuartel general a Zagreb. En junio, UNPROFOR retornó a Sarajevo para implementar un acuerdo entre las partes, manteniendo abierto el aeropuerto para poder recibir ayuda humanitaria. Aun cuando ninguna de las partes cumplió con el acuerdo, y pese a ocasionales tiroteos, UNPROFOR logró mantener el aeropuerto en condiciones operativas. En mayo de 1993, el Consejo de Seguridad, actuando bajo el Capítulo VII, declaró seis zonas de seguridad.

El Comandante de las fuerzas estimó que necesitaría un refuerzo de 34.000 hombres para estar en condiciones de impedir ataques a esas zonas de seguridad, pero aceptó intentarlo con un refuerzo de tan solo 7.600 hombres, y apoyo aéreo de la OTAN. Al ampliar el mandato para incluir las Zonas de Seguridad, el Consejo de Seguridad fue más allá que asegurar la ayuda humanitaria. En los hechos, las zonas de seguridad fueron establecidas para mantener el control del gobierno musulmán sobre áreas de población mayoritariamente musulmana. Las fuerzas de combate en tierra de UNPROFOR no estaban en condiciones de dar seguridades al apoyo aéreo necesario, y en los hechos, las unidades asentadas fuera de las Zonas de Seguridad fueron virtualmente rehenes de los bosnio-serbios. En marzo y abril de 1994, los bos-

nio-serbios atacaron la Zona de Seguridad de Gorazde, incitando a la OTAN a emitir un ultimátum. En noviembre, atacaron la zona de seguridad de Bihac, y provocaron esta vez una pequeña respuesta. En julio de 1995, arrasaron las Zonas de Seguridad de Srebrenica y Zepa, perpetuando atrocidades en masa. En febrero de 1994, se produjo una explosión en el mercado de Sarajevo que ocasionó 68 muertos, lo que llevó a la OTAN a emitir un ultimátum a las partes. La OTAN amenazó llevar a cabo un ataque aéreo con armas pesadas, en vista de lo cual los bosnio-serbios dejaron de bombardear Sarajevo. El rol de la OTAN fue inequívocamente de "Forzamiento de la Paz" (*Peace Enforcement*), pero el rol de UNPROFOR fue ambiguo o confuso. Aunque el Consejo de Seguridad reiteradamente invocó el Capítulo VII, UNPROFOR fue configurada como una operación del tipo del Capítulo VI, una gruesa contradicción entre fuerza y mandato. Su debilidad le obligaba a autoproclamarse fuerza de "Mantenimiento de Paz", aun cuando colaborase con la OTAN en el forzamiento de las zonas de exclusión; y como era comprensible, los bosnio-serbios consideraron a UNPROFOR como beligerante. Durante la crisis en mayo de 1995, los bosnio-serbios tomaron decenas de prisioneros de UNPROFOR, desencadenando como reacción ataques aéreos de la OTAN. La recolección de armas en los alrededores de Sarajevo fue disuelta, y los serbios reanudaron sus bombardeos sobre la ciudad. En agosto de 1995, nuevas víctimas en la población civil, provocaron una operación aérea de la OTAN que llevó al levantamiento del sitio sobre Sarajevo, aunque en los hechos, probablemente, no tuvieron tanta influencia en la actitud de los serbios como los exitosos ataques croatas de fines de 1995, especialmente la reconquista de Krajina. Durante las operaciones aéreas, UNPROFOR fue desplegada exclusivamente en los territorios bajo control musulmán, reduciendo así su vulnerabilidad ante eventuales represalias. Los acuerdos de Dayton, en noviembre de 1995, previeron la creación de una fuerza equipada para operaciones de combate bajo la dirección de la OTAN, una fuerza configurada en los términos del Capítulo VII, con lo que finalmente se logró una correlación entre la fuerza de paz y el mandato que se le confería.

A una fuerza, actuando bajo la autoridad del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, puede encomendársele el restablecimiento de la paz y la seguridad internacional, cometiéndole el llevar a cabo operaciones de combate contra un único e identificado agresor mediante operaciones de imposición o forzamiento. No se requieren la imparcialidad ni el consentimiento; por lo tanto, la Imposición o Forzamiento no están comprendidos entre las Operaciones de Paz. El Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas contiene previsiones respecto a operaciones militares, pero aún no se han negociado los "Convenios" que comprometan a los Estados Miembros "...a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades necesarias para el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales" (Artículo 43), mantener "contingentes de fuerzas aéreas nacionales inmediatamente disponibles para la ejecución combinada de una acción coercitiva internacional" (Artículo 45), ni establecer "un Comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo de Seguridad en todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme" (Artículo 47). Como consecuencia

de ello, el Consejo de Seguridad no ha podido autorizar Operaciones de Imposición o Forzamiento a través de Naciones Unidas, sin perjuicio de lo cual, en dos oportunidades, autorizó a Estados Miembros a llevarlas adelante.

Corea:

En 1950, el Consejo de Seguridad instituyó a los Estados Unidos como su agente ejecutivo para repeler la invasión de Corea del Sur por el gobierno comunista de Corea del Norte, acción que fue posible debido a que el embajador de la Unión Soviética se encontraba ausente, convirtiéndose en uno de los episodios que enriquecen el anecdotario de la Historia. El Comandante de las fuerzas de los Estados Unidos en Corea, en aquel entonces el General Douglas MacArthur, se constituyó simultáneamente en el Comandante en Jefe del Comando de las Naciones Unidas (CINCUNC).

Kuwait:

El 29 de noviembre de 1990, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 678, ordenando a Iraq el retiro de sus fuerzas de Kuwait, y autorizando a sus Estados Miembros “a usar todos los medios necesarios” para el logro de tal fin. Los Estados Miembros formaron una coalición bajo el liderazgo de Estados Unidos y Arabia Saudita: USCINCCENT, que bajo el comando de los Estados Unidos reunía fuerzas de otras potencias occidentales, y una segunda fuerza, que reunía fuerzas de Arabia Saudita y otras naciones árabes e islámicas, bajo el mando de un General de Arabia Saudita. La Resolución 678 del Consejo de Seguridad se limitó a requerir a los Estados Miembros actuantes “mantener al Consejo regularmente informado del progreso de las acciones”.

Finalizando este capítulo se puede afirmar que, desde una perspectiva operacional, “éxito” debe significar cumplimiento total del mandato. Una Operación puede ser considerada exitosa, cuando ha logrado dar cumplimiento a las metas contenidas en el mandato, aun cuando el conflicto resurja por razones ajenas al control de las Fuerzas de Paz. Por el contrario, si las Fuerzas de Paz no logran completar su mandato, sea porque carezcan de la capacidad requerida, o porque las partes rehusan cooperar, la operación ha de considerarse un fracaso, con independencia de lo que pudiera ocurrir con el conflicto. Por lo tanto, evaluar el éxito o fracaso de una Operación no requiere necesariamente considerar cuánto puede haber contribuido a resolver el conflicto.

Asumir que una Operación es exitosa cuando el conflicto se resuelve es caer en un error de lógica. Todos los conflictos han de terminar tarde o temprano por su propia dinámica, haya o no de por medio una Operación de Paz. Ello es más claro aún si se tiene en cuenta que muchas Operaciones de Paz no son coactivas, sino que son dispuestas para facilitar un proceso que las mismas partes están de acuerdo en cumplir, no para coaccionarlas, y, por lo tanto, el peso de la voluntad de estas suele tener una mayor gravitación en el proceso que las acciones de las Fuerzas de Paz; y aun en las Operaciones para Forzar la Paz, este aspecto es decisivo solo parcialmente. Evaluar, a la luz del criterio apuntado, las diferentes Operaciones de Paz que han venido lle-

vándose a cabo excede los alcances del presente trabajo, por lo que nos limitaremos a una consideración general. La historia nos dice que generalmente el Consejo de Seguridad ha tenido éxito en las Operaciones de Mantenimiento de Paz que hemos denominado “Tradicionales” (de Observación y de Interposición), y también –aunque quizás en menor medida– en las de Transición, cuando fueron correctamente maniatadas en los términos del Capítulo VI, sufriendo suerte diversa, incluso algunos reveses con costos muy elevados, en las Operaciones aprobadas en los términos del Capítulo VII, incluso cuando grandes potencias han participado en ellas; y, por su parte, los fracasos en las operaciones coactivas encuentran su raíz en los reveses a la seguridad colectiva sufridos bajo la Carta de Naciones Unidas. Las Operaciones de Paz Tradicionales han colaborado con las partes en forma generalmente efectiva, ayudándolas a implementar sus propios acuerdos, y, naturalmente, la tendencia al éxito se refuerza cuando los acuerdos son viables, por ejemplo, cuando las partes, de buena fe, concluyen que esos acuerdos son compatibles con sus intereses, y representan una solución más favorable que continuar el conflicto por la vía de la violencia. Pero podría preguntarse ¿por qué debe, entonces, el Consejo de Seguridad ayudar a las partes a implementar acuerdos que enmarcan en sus propios intereses?; diversas y a veces interrelacionadas razones ayudan a explicarlo:

- Las partes pueden estar influenciadas por una animosidad y sospechas mutuas, que hacen que necesiten un intermediario imparcial;
- Cada parte puede cobijar dudas acerca de cumplir los acuerdos, a menos que sea debidamente informada que las restantes partes también están cumpliendo con sus compromisos;
- Las partes pueden creer que disminuir sus fuerzas o resignar situaciones ventajosas pueda favorecer a sus adversarios.

Una Fuerza de Mantenimiento de Paz puede aventar estos temores a través del control de zonas neutrales que incluyan territorios estratégicamente importantes. Además, las Fuerzas de Paz pueden afectar a otros estados que, aún no siendo partes, tienen interés en solucionar el conflicto. A manera de ejemplo, téngase presente que, en Medio Oriente, las grandes potencias se valieron de las Fuerzas de Paz como forma de contener su propia rivalidad. Las que hemos denominado “Operaciones más ambiciosas”, por lo general, han incluido en sus mandatos la desmovilización y el manejo de nuevas estructuras de gobierno, lo que provocó en muchos casos la oposición de las partes, que sentían amenazado su poder. Bajo el Capítulo VI, las Operaciones de Transición no coactiva tendieron al éxito una vez que las partes se convencieron que obtenían mejores resultados que a través de la violencia, y que otros estados brindaban su activo aporte al proceso de paz, lo que significaba una presión a las partes para mantener sus acuerdos. Las Operaciones en Namibia, Nicaragua y Mozambique son ejemplos adecuados. Como podía esperarse, en ocasiones, las partes reniegan de sus acuerdos cuando sienten que su poder se ve amenazado. Ejemplos de ello encontramos en el Pol Pot, facción del Khmer Rouge en Camboya, la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) en Angola, y los serbios en Croacia. En estas operaciones, el Consejo de Seguridad deploró las violaciones de los acuerdos, pero no intentó forzar su cumplimiento, sino que dejó en suspenso parte

de su mandato (Camboya), dio por finalizada la misión (Angola), o rediseñó el mandato, acomodándolo para no hacer inocultable el fracaso (Croacia). Cualquiera de esas conductas parece inapropiada para una organización que cuenta con una autoridad como la del Consejo de Seguridad, del que se pudo esperar que hubiera intentado una reacción más enérgica. En cambio, cuando invoca el Capítulo VII, el Consejo de Seguridad indica su decisión de aplicar la fuerza, si fuera necesario, para obligar a las partes que desafíen sus resoluciones.

El Consejo de Seguridad asume, entonces, el rol de potencial combatiente, compeliendo a las partes a sufrir las consecuencias de su oposición al mandato. A las partes se les indica inequívocamente que para desafiar al Consejo de Seguridad, además de voluntad política, van a necesitar una fuerza militar que le permita resistir en forma adecuada la coacción a la que se verán sometidos.

Esta disuasión fue efectiva cuando los Estados Unidos desplegaron sus poderosas fuerzas bajo su propio control, como ocurrió con la Fuerza Multinacional en Haití, y las Fuerzas de combate Unificadas en Somalia, en donde, si bien desde el punto de vista formal se trataba de fuerzas internacionales, substancialmente se trató de iniciativas de los Estados Unidos conducidas bajo la sombra de la autoridad del Consejo de Seguridad. Sin una poderosa participación de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad nunca demostró la voluntad política para conformar una fuerza militar que tuviera la capacidad necesaria para coaccionar a las partes. Percibiendo esta debilidad, las partes han ignorado las resoluciones adoptadas bajo el Capítulo VII, desafiando abiertamente al Consejo de Seguridad.

Los casos de Mohammed Farah Aidid y los bosnio-serbios ilustran ejemplos de lo que viene de afirmarse. El Forzamiento de la Paz ha fracasado por la misma razón que ha fallado la seguridad colectiva: la ausencia de un consenso lo suficientemente amplio y fuerte entre los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, sin perjuicio de otras especiales complicaciones propias del Forzamiento de la Paz, como, por ejemplo, el hecho de que más de una parte puede violar los acuerdos, tanto en forma sucesiva como simultánea, como ocurrió con los musulmanes bosnios y los bosnios serbios, en donde ambos violaron las previsiones relativas a las áreas de seguridad (aunque hubieran sido mayores las perpetradas por estos últimos). Las dificultades se hacen mayores, debido a la necesaria neutralidad que debe mantener el Consejo de Seguridad, que lo priva de los beneficios que recogería si pudiera buscar aliados entre las partes del conflicto. Esta circunstancia, siguiendo con el mismo ejemplo, le privó de la posibilidad de armar y entrenar a los musulmanes bosnios para resistir los ataques de las áreas de seguridad.

CAPÍTULO 6

PROCESO DE LA DECISIÓN

El origen del proceso que puede conducir finalmente al establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz dirigida por las Naciones Unidas es normalmente una controversia que, por sus características, puede constituir una potencial amenaza para la paz y la seguridad internacionales y que, por esta razón, ha sido tomada en cuenta por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Secretario General.

Una vez detectada la amenaza, el Secretario General envía una Misión Técnica a la zona con personal de la Secretaría que tiene responsabilidad en asuntos de mantenimiento de la paz o en otros aspectos, como pueden ser el humanitario o de desarrollo.

Si la Misión Técnica propone al Secretario General el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz y este respalda la propuesta, se inician, por medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los contactos confidenciales con los países que potencialmente contribuyen a otro tipo de participación, y de esta forma, pulsar su predisposición a tomar parte o no en la operación.

Para la selección de estos países se tiene en cuenta, principalmente, su neutralidad en la controversia y que representen una zona geográfica lo más amplia posible.

Paralelamente a esta selección de países, el citado departamento prepara el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad para el establecimiento de la operación. Este informe debe incluir lo siguiente: concepto de la operación, organización, personal necesario y aspectos financieros.

Cuando el Consejo de Seguridad recibe este informe, somete la propuesta de organización de la operación a votación de sus miembros, teniendo en cuenta que se requieren para su aprobación, al menos, nueve favorables, siempre que no sea vetada por alguno de los cinco miembros permanentes.

Si el Consejo aprueba la propuesta, emite una resolución en la que ordena que la operación se lleve a cabo tal como se especificaba en el informe del Secretario General. En este momento, se suele indicar la duración inicial del mandato. El tiempo necesario a partir de este momento para preparar un contingente de las características requeridas

dependerá de la rapidez de respuesta de los países consultados. Sus representantes en la sede de Naciones Unidas cumplen un papel importante como intermediarios. Si las naciones seleccionadas consultadas privadamente por la nación o naciones donde se va a llevar a cabo la operación y por los beligerantes recibirán una petición oficial del Secretario General, mediante nota verbal, en la que, normalmente, se especificará el tipo y especialidad de unidades requeridas, el personal (fuerza, observadores, especialistas), la organización de las unidades, los cometidos a desarrollar y turnos y rotaciones.

Otro asunto de vital importancia a tratar en esta fase del proceso es la financiación de la operación. Como el presupuesto real solamente puede definirse a medida que se desarrolla la operación, el Secretario General, haciendo uso de prerrogativas, debe obtener los fondos que se consideren necesarios, ya que, por el mero hecho de aprobar la resolución, el Consejo de Seguridad, el Secretario General solamente dispone de una cantidad fija, que se utiliza para sufragar los gastos más inmediatos, como pueden ser transporte de los contingentes nacionales al área de la operación, dotación de material y equipo imprescindible, pago de nóminas y gastos administrativos y de mantenimiento.

Los contactos entre la Secretaría de las Naciones Unidas y los países contribuyentes tienen lugar a través de las delegaciones permanentes en la sede de la Organización, siendo de gran importancia que estas tengan, entre sus expertos, asesores militares para llevar a cabo estos asuntos.

Aunque no esté específicamente contemplado en la resolución que ha servido para iniciar la operación, el Secretario General presenta un informe de la misión al Consejo de Seguridad cuando está a punto de expirar el mandato. En el caso de que se considere necesario, el informe incluye una recomendación para que se amplíe el mismo. Normalmente, antes de esta propuesta, se ha consultado con el país o países anfitriones y las partes en conflicto, y el Secretario General debe haberse asegurado que las naciones que aportan contingente quieren continuar participando en la operación.

La decisión de participación en una operación de mantenimiento de paz en términos generales corresponde a los Gobiernos de los países en la fase inicial; a través de contactos confidenciales entre la Secretaría General de NN.UU. y la Representación Permanente de cada país ante este organismo, se establece un cauce de información que permite evaluar las posibilidades de participación, modalidad de la misma, entidad y otros aspectos de la petición.

Si la solicitud incluye la actuación de fuerzas o medios militares, adquiere un importante papel el asesoramiento del Asesor Militar en la Representación Permanente. Dicho oficial facilita la información precisa al Ministerio de Defensa y al Embajador Representante Permanente sobre las posibilidades de participación desde un punto de vista técnico-militar.

Tras el estudio y análisis de la petición por la Representación Permanente, se remite al Ministerio de Asuntos Exteriores. A través del Embajador Especial para OMP se dirige a los órganos procedentes y en el caso de participación de elementos de las fuerzas armadas, al Ministerio de Defensa.

Además de los documentos que gobiernan con carácter general una operación de mantenimiento de la paz, como pueden ser la Carta de las Naciones Unidas, el Convenio de Ginebra u otros, existe para cada una de ellas una normativa específica que se va generando durante todo el proceso de la decisión. Estos documentos son el mandato, los términos de referencia, el acuerdo sobre el status de la fuerza, las reglas de enfrentamiento y las directrices para la misión.

El mandato es la expresión escrita, normalmente breve, de la resolución del Consejo de Seguridad para el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz.

Con objeto de evitar que sea vetado por algún miembro permanente, el mandato suele estar redactado en términos vagos, incluso con ambigüedades. Esto supone un inconveniente, pero, si no fuese así, probablemente no se realizarían muchas de las misiones.

Por otra parte, es muy difícil cambiar un mandato una vez que ha sido aprobado y, por ello, debe ser flexible para poder adaptarse a los cambios de situación. La corta duración del mandato, que normalmente se renueva cada seis meses por razones presupuestarias, limita el tamaño de la fuerza y su capacidad operativa y logística. El Secretario General prepara el mandato de acuerdo con las negociaciones mantenidas con las partes en conflicto y con los países potenciales contribuyentes al contingente que va a desarrollar la operación. En el mandato, se deberá designar el jefe de la fuerza, recomendar la entidad de la fuerza, indicar qué estados pueden participar inmediatamente y qué otros se encuentran todavía negociando su participación, hacer propuestas para el movimiento y apoyo a la fuerza, fijar la duración inicial de la operación y realizar recomendaciones sobre el financiamiento de la fuerza.

Las reglas de entrenamiento (ROE) son la normativa que regula el empleo de la fuerza enmarcada siempre en los principios generales de autodefensa e imparcialidad. Las ROE deben estar claramente definidas, redactadas con lenguaje sencillo y aprobadas por todas las partes en conflicto y la fuerza de mantenimiento de la paz. Estas ROE son la manera a través de la cual la organización supranacional que patrocina la OMP proporciona a los jefes de unidad, a todos los niveles, una guía para la respuesta por medios de las armas.

Están escritas en forma de prohibiciones o autorizaciones. Tratadas como prohibiciones son órdenes de no realizar determinadas acciones. Tratadas como autorizaciones son la orientación para que los jefes de unidad puedan adoptar ciertas acciones específicas, si lo juzgan necesario, para cumplir con la finalidad de la misión. El jefe de la fuerza (FC) evalúa la amenaza en su correspondiente OMP y hace recomendaciones a la organización patrocinadora de la misión para que apruebe determinadas ROE.

Asimismo, este jefe podrá pedir la aprobación o desaprobación de otras reglas para poder adaptarse a cada situación operativa. El uso de la fuerza solo se encuentra justificado en situaciones de extrema necesidad y como último recurso cuando hayan fracasado todos los medios para impedir el uso de la violencia.

Debe tenerse en cuenta que su empleo de forma innecesaria o precipitada socava la credibilidad y aceptación de una fuerza de mantenimiento de la paz ante los países anfitriones, los beligerantes y la comunidad internacional, pudiendo dar lugar a un incremento del nivel de la violencia y a una situación en la que dicha fuerza se vea involucrada como un beligerante más.

La fuerza puede ser empleada, por lo general, en las siguientes circunstancias:

- En defensa propia contra ataques directos o amenazas contra las vidas de los miembros de la fuerza de mantenimiento de la paz.
- Para evitar ser desarmados.
- Para evitar la captura de grupos o el rapto de individuos.
- Para impedir la entrada por la fuerza en posiciones o instalaciones ocupadas por la fuerza de mantenimiento de la paz.
- Para evitar la captura de material militar imprescindible.
- Para no verse obligados a retirarse de posiciones fundamentales para la seguridad de la operación de mantenimiento de la paz.
- Para evitar que por medios violentos se trate de impedir a las fuerzas de mantenimiento de la paz el cumplimiento de sus misiones.

Una vez que la correspondiente autoridad decida emplear la fuerza, deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El uso de la fuerza deberá ser precedido de repetidos avisos (voces, disparos al aire), excepto en aquellos casos que exista amenaza inmediata contra la vida, se hayan producido ya bajas o los avisos puedan aumentar el riesgo para la vida.
- Se deberá emplear la mínima fuerza necesaria para alcanzar el propósito.
- El tipo de fuerza deberá ser proporcional al del agresor para evitar una escalada en el uso de la violencia.
- El uso de la fuerza deberá estar controlado en todo momento y cesar cuando cese la agresión.
- Se deberán tomar todas las precauciones razonables para evitar daños a personas o propiedades adyacentes, pero no parte, de un objetivo autorizado.
- No se permitirá la persecución ni la toma de represalias contra los agresores.

CAPÍTULO 7

ORGANIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN

La organización de una operación de mantenimiento de la paz es una labor normalmente muy compleja, ya que interviene una gran variedad de organismos: ONU, Ministerio de Asuntos Exteriores, Ministerio de Defensa, Comando Conjunto e instituciones armadas. Además, al ser una actividad que requiere una rápida ejecución, es decir, el tiempo que transcurre desde que se comienza a gestar la operación hasta que se ejecuta es normalmente corto, el planeamiento de los distintos organismos que intervienen se superpone en la mayoría de los casos.

Una vez decidida por el Gobierno la participación en una operación de mantenimiento de la paz, él emite una directiva en la que se fijará:

- Objeto de la misión
- Concepto de la operación
- Zona de actuación
- Entidad de la fuerza
- Organización del mando
- Reglas de comportamiento (medidas de seguridad, esbozo de ROE, etcétera)
- Medidas de coordinación (plazos, apoyos, organismos involucrados, etcétera)

Con objeto de desarrollar el proceso completo, no se contempla aquí la posibilidad de una orden preparatoria previa que pondría en marcha el sistema con antelación a recibir la citada directiva.

De la directiva de planeamiento se obtendrá el tipo de misión (envío de observadores, unidades o apoyos diversos) que hay que desarrollar. Este parámetro y el tiempo disponible condicionarán todo el planeamiento posterior.

En este caso, el planeamiento se reduce a seleccionar, de acuerdo con los requisitos impuestos por la ONU y que normalmente se relacionan en el documento "Directrices para la Misión" (*Guidelines*), el número de observadores necesarios, equiparlos y entrenarlos, para ponerlos a disposición de NN.UU en la zona establecida. Los observadores militares son personal colocado bajo el mandato de la ONU, durante un tiempo limitado,

por el Gobierno de un Estado miembro que ha sido requerido para ello. Normalmente suelen ser oficiales de las FFAA en situación de actividad que cumplen las condiciones y cualificaciones necesarias para su destino. En la zona de operaciones, están bajo el mando del Jefe de los Observadores Militares (CMO), ante quien son responsables del cumplimiento de su misión. Sus cometidos principales son observar e informar y, para ello, desarrollan un sinnúmero de actividades.

El personal seleccionado para actuar como observador militar

Debe reunir una serie de características particulares adecuadas a este tipo de operaciones, ya que su labor puede tener repercusiones políticas y un error podría dar lugar a un incidente diplomático. Entre sus cualidades deben destacar:

- Personalidad definida, carácter equilibrado y serenidad de juicio.
- Capacidad de relación, diplomacia y don de gentes.
- Capacidad para familiarizarse pronto con la situación en la zona, costumbres, etc.
- Conocimiento del idioma de la misión, normalmente el inglés, a un nivel aceptable y a ser posible el de la zona de operaciones.
- Liderazgo, autodisciplina, profesionalidad, credibilidad y decisión.
- Paciencia, flexibilidad, objetividad e imparcialidad.
- Experiencia militar, iniciativa.

Los observadores militares suelen ser de empleo de Teniente Primero a Capitán de Fragata.

En el caso de aportar unidades, el planeamiento es más complicado. Al no existir unidades dedicadas específicamente a este tipo de operaciones, es preciso organizarlas con arreglo a los parámetros establecidos por la ONU y reflejados en la directiva de planeamiento del para ello el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas cuenta con el dato de Operaciones de Paz. Se debe tener siempre en cuenta que el planeamiento de una operación de mantenimiento de la paz es continuo. No solo es preciso realizar las acciones necesarias para organizar, preparar y desplegar la fuerza en la zona de operaciones, sino que también hay que prever su relevo, refuerzo, evacuación y apoyo.

Generalmente, el jefe designado por NN.UU como jefe de la fuerza (FC) desplegada en la zona de operaciones organiza un estado mayor multinacional que está formado por representantes de todos los países que envíen unidades. Este aspecto es tenido en cuenta en el planeamiento para que, además de los de la unidad, se designen los oficiales necesarios para cubrir estos puestos. Normalmente su número es proporcional a la entidad del contingente nacional.

Un contingente nacional lo constituye la contribución militar total de una nación a una operación de mantenimiento de la paz. Incluye, en su caso, unidades, observadores, oficiales de estado mayor en el EM multinacional y especialistas. El jefe del contingente nacional (SSO) será el oficial más caracterizado entre los presentes. Este cargo no podrá recaer en el jefe de la misión, de la fuerza, o de los observadores militares.

En este caso, no existe estructura alguna para el grupo de observadores designado. Lo normal es que dicho grupo se fraccione, una vez llegado a la zona de operaciones, de acuerdo con el planeamiento del jefe de los observadores militares (CMO) para cumplir la misión.

La fuerza designada para una operación de mantenimiento de la paz está especialmente organizada para la misión que ha de cumplir, en sus aspectos operativo y logístico, para cada situación particular.

Sin embargo, al diseñar la fuerza, es preciso tener en cuenta, además, otras consideraciones como la capacidad de establecer una presencia visible y la capacidad de autodefensa en caso necesario.

A priori, la unidad más adecuada es el batallón de infantería ya que puede mantener posiciones, proporcionar observación y presencia continua, así como personal para establecer puntos de control, interponerse entre unidades beligerantes y realizar patrullas. Las unidades mecanizadas y de reconocimiento son particularmente útiles cuando la situación es fluida y abarca un área extensa o cuando las condiciones del conflicto aconsejen una mayor protección de la fuerza de mantenimiento de la paz.

Las Naciones Unidas preconizan que las unidades de maniobra puestas a su disposición sean de esta entidad, apoyadas por unidades de transmisiones e ingenieros que aportan otros países participantes. El apoyo logístico, normalmente, es responsabilidad de la ONU, con aportación de unidades y medios de los distintos países, por contrato con empresas civiles o con los propios medios de la Organización.

El batallón de infantería constituye el elemento principal de una agrupación para una operación de mantenimiento de la paz. El batallón de infantería motorizado, por su estructura ligera, ágil, flexible y posibilidades de sufrir segregaciones o aceptar refuerzos, es el más adecuado para servir como base de la citada agrupación. No obstante, en el momento de su utilización y ante los condicionamientos, puede establecerse lo siguiente:

En lo que corresponde a las unidades de apoyo logístico se presta especial atención a este aspecto de la misión dadas sus características de aislamiento, lejanía del terreno nacional y previsibles dificultades para la explotación local en la mayoría de los casos. Si en el plano operativo es difícil definir unas líneas generales comunes a este tipo de operaciones, aun lo es más en el plano logístico, debido fundamentalmente a los diferentes ámbitos geográficos y a las distintas condiciones económicas en que pueden desarrollarse cada una de estas misiones de paz.

En consecuencia, se establecen solamente las líneas generales de las necesidades que deberán ser satisfechas en función de la misión de que se trate con los medios disponibles.

CAPÍTULO 8

ASPECTOS OPERATIVOS

El jefe de la fuerza tiene, normalmente, el control operativo sobre las unidades militares y los grupos de observadores constituidos con los distintos contingentes nacionales. Tiene la responsabilidad general del buen orden y disciplina de la fuerza; puede hacer investigaciones, llevar a cabo estudios, solicitar informes o realizar consultas. En ocasiones, puede tener autoridad directiva para la logística. El jefe de la fuerza y su estado mayor tratan directamente con los jefes de unidad. Cada jefe de unidad es responsable de supervisar y coordinar la realización de su misión, comunicar los cambios a la misma y responder a las necesidades y requerimientos de sus unidades comprometidas.

Como en toda operación militar, debe existir desde el principio un adecuado sistema de mando y control.

La dirección política y estratégica de la operación, en el caso de la ONU, corresponde al Secretario General de Naciones Unidas, que actúa siempre en representación del Consejo de Seguridad, ante el que es responsable. El Secretario General designa normalmente un representante que, bajo su supervisión, será el jefe de la misión. Puede ser civil o militar. Si es militar será a su vez jefe de la fuerza de mantenimiento de la paz o de los observadores militares. Si es civil, tendrá subordinado a él a un militar como Force Commander FC/CMO.

En cualquier caso, el mando militar lo ejerce el FC/CMO, normalmente designado por el Secretario General y ratificado por el Consejo de Seguridad, con la aprobación del país o países en cuyo territorio se vaya a desarrollar la operación de mantenimiento de la paz. La forma de dependencia en que actúan los distintos contingentes nacionales puestos a su disposición para el cumplimiento de la misión es, normalmente, bajo control operativo.

Un principio básico de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lo que se refiere a comando y control, es que el personal militar de los distintos contingentes no puede recibir órdenes de sus autoridades nacionales respecto a cuestiones operacionales, sino solamente del Force Commander FC/CMO, quien recibe sus instrucciones del Secretario General.

Los jefes de los contingentes nacionales se relacionan directamente con el FC/CMO. Son responsables de la acción disciplinaria dentro de sus propios contingentes en aplicación

de sus códigos de justicia militar y régimen disciplinario nacionales. Si se produjera una falta disciplinaria importante, el jefe de la fuerza estudiaría el caso con el jefe del contingente y podría remitir el asunto, a través del Secretario General, al gobierno que ha aportado ese contingente.

Los jefes de contingente nacional no son necesariamente jefes de unidad, y en los casos en que no lo son, tienen solo capacidad asesora ante el jefe de la fuerza y no son parte de la cadena operativa de mando.

Es responsabilidad del jefe del contingente nacional establecer relaciones jerárquicas con las autoridades nacionales que correspondan, a través de las cuales tramita toda cuestión que afecte a los miembros de su contingente. Cuando una reclamación de carácter administrativo no haya obtenido la satisfacción que se estime pertinente, podrá encauzarse a través del jefe del contingente quien, de considerarlo conveniente, la elevará a las autoridades nacionales con quien se relacione, a fin de que se lleve a cabo la oportuna reclamación ante la ONU.

Asimismo, el jefe del contingente nacional establece relaciones con el embajador Cónsul Peruano acreditado en el país en que actúe para todos aquellos aspectos que pudieran representar una implicación específica en función de la nacionalidad.

La fuerza de mantenimiento de la paz cuenta con un cuartel general, unidades de maniobra, transmisiones e ingenieros, unidades logísticas y observadores. En el cuartel general se dispone de tres órganos de un Estado mayor militar, de asesores o estado mayor personal y de una secretaría civil administrativa.

En determinadas ocasiones, la secretaría civil administrativa es dirigida por el oficial jefe de administración, y depende directamente del Secretario General de NN.UU a través de la División de Operaciones en Campaña del cuartel general de la ONU. En este caso, la secretaría civil administrativa está fuera del control del mando militar.

Cuando una Fuerza Multinacional de Paz incluye un grupo de observadores militares, se suele ampliar la plantilla del cuartel general para proporcionar un control más adecuado de los mismos.

El Estado mayor militar es el órgano de trabajo fundamental para la dirección y el control de las operaciones militares y para la coordinación de la actuación de las distintas unidades.

Los miembros del estado mayor suelen pertenecer proporcionalmente a las naciones que envían contingente y se procura que esté representado el mayor número de ellas. Tienen perfecta compenetración con la misión, un conocimiento verbal y escrito de la lengua a emplear y una especial preparación técnica.

El estado mayor cuenta con un Jefe de Estado Mayor, y las secciones de personal, información, operaciones y en la mayoría de las ocasiones dispone también de una

sección de logística y una Oficina de prensa. También se dispone de Asesores o estado mayor personal que normalmente están dirigidos por un jefe de la asesores que dispone de asesores político, legal, de prensa, así como traductores e intérpretes y oficiales de enlace de las partes beligerantes.

Por su parte, la secretaría civil administrativa es responsable de la administración y del apoyo logístico y de la coordinación con la sección de logística del estado mayor militar cuando esta exista.

Las unidades de maniobra, transmisiones e ingenieros se organizan en número y composición variable, dependiendo de la misión y de la extensión y características del terreno. Las de maniobra suelen ser unidades tipo batallón constituidas sobre la base de las aportaciones nacionales, mientras que las logística se organiza en número suficiente para cubrir las necesidades logísticas, dependiendo su entidad y especialidad de la modalidad de apoyo logístico que se vaya a desarrollar.

Algunas veces, la fuerza de mantenimiento de la paz cuenta con un grupo de observadores militares. En este caso, el jefe de los observadores militares se subordinará al jefe de la fuerza.

En las operaciones de mantenimiento de la paz, se emplea normalmente el término “información” para describir la función tradicional de inteligencia. Este cambio obedece a razones políticas, para así evitar suspicacias por parte de las fuerzas beligerantes.

La información en apoyo a una Organización Mundial de Paz es aquella que el FC/CMO necesita para la concepción, planeamiento y conducción de operaciones en el país o países donde se actúa, encaminadas a cumplir el mandato establecido. Esta información difiere de la utilizada en operaciones convencionales en lo siguiente:

- En una operación de mantenimiento de la paz, no hay enemigo. A pesar de la ausencia de este, en muchas circunstancias los peligros son los mismos y existe una amenaza para la fuerza o los observadores, ya que es probable que algunos elementos beligerantes no deseen la paz, sino todo lo contrario: incrementar e internacionalizar el conflicto. Con esta intención y la de reavivar las hostilidades, la Fuerza Multinacional de Paz puede convertirse en objetivo de la inteligencia de las partes beligerantes o de actividades terroristas.
- La no existencia de enemigo obliga a duplicar, normalmente, el esfuerzo de obtención al tenerse que dedicar la atención a todas las partes implicadas y exige, por lo general, el conocimiento de un área geográfica más amplia que la de responsabilidad que le correspondería en una operación convencional.
- Las partes en conflicto serán muy sensibles a cualquier misión informativa para la obtención de información sobre su organización militar, despliegue, fuerzas militares o paramilitares, que son esenciales para el cumplimiento de la misión. Por ello, la fuerza

de mantenimiento de la paz pone todos sus medios para que la información obtenida de un bando no pase al contrario.

- Por abarcar largos períodos de tiempo, sus juicios sobre la situación tienen un carácter fuertemente predictivo; en consecuencia, adquiere gran importancia la valoración del riesgo que se asume al admitir alguna de las predicciones.

La naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz amplía enormemente el cometido del oficial de información y exige una completa reorganización mental por su parte. El citado oficial debe estar preparado para asumir este cambio ya que, una vez desplegada la fuerza, poco o ningún apoyo externo de información podrá recibir. Para el cumplimiento de sus tareas, el Oficial de Información tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las fuentes de información deben ser abiertas y evitarse por todos los medios posibles la utilización de técnicas y procedimientos de obtención de información clandestinos o no permitidos por la organización supranacional.
- Amplía su campo de acción hacia otros muchos factores, distintos del “enemigo tradicional” y saber analizarlos para asesorar adecuadamente al jefe.
- Su labor se ve fuertemente condicionada por la barrera del idioma. El Oficial está obligado a hablar en una lengua que no es la suya; en consecuencia, se le presentan dificultades, en la mayoría de los casos, con el idioma propio de la zona de operaciones.

La información para la fuerza de mantenimiento de la paz se obtiene, normalmente, de las siguientes fuentes:

- Patrullas de reconocimiento de las unidades de la fuerza y de los observadores.
- Informes de los puestos de información y puntos de control guarnecidos por la Fuerza Multinacional de Paz u observadores militares.
- Inspecciones llevadas a cabo por la fuerza o por los observadores.
- Informes de las partes beligerantes sobre organización, situación, estado, etc., de sus propias fuerzas.
- Informes suministrados por la organización supranacional al cuartel general de la fuerza, procedentes de los distintos países miembros.
- Medios de comunicación social, órganos no gubernamentales, etc.

En el capítulo 5, se han detallado los tipos de operaciones que se pueden desarrollar, tanto una fuerza de mantenimiento de la paz como un grupo de observadores militares habiéndose incluido algunos ejemplos de casos.

Las unidades que cumplen estas misiones generales lo hacen mediante acciones que son ejecutadas, por lo general, de acuerdo con lo que señalan los reglamentos tácticos. En otras ocasiones, se ven precisadas a realizar acciones específicas de este tipo de operaciones. Por lo tanto, a continuación se van a exponer estas técnicas específicas para poder llevar a cabo las citadas cuatro categorías.

La misión de observación es la más básica operación de mantenimiento de la paz y su finalidad fundamental es observar e informar. Requiere de un Puesto de observación que es permanentemente ocupado desde que fuerzas de mantenimiento de la paz realizan misiones de observación e información. Está guarnecida por la fuerza de mantenimiento de la paz cuya misión es controlar el movimiento de vehículos y peatones a fin de hacer cumplir las medidas de control, órdenes y reglamentaciones.

Aunque su uso es normal en este tipo de operaciones, su naturaleza y el número de ellos están en función del mandato y del Estatuto de Fuerza (SOFA), que pueden establecer limitaciones a las facultades de control y registro.

La finalidad del establecimiento de los puestos de control es, entre otras:

- Mostrar la presencia de la fuerza de paz a todas las partes en conflicto y a la población del área.
- Conocer las actividades en las zonas habitadas y a lo largo de las carreteras.
- Prevenir el tráfico de armamento, municiones y explosivos.
- Verificar el tráfico de vehículos militares.
- Posibilitar, cuando se ordene, el bloqueo de las comunicaciones.
- Los puestos de control pueden ser Fijos y Móviles.

Los puestos de control fijos se establecen de forma permanente en el mismo lugar. La tropa que guarnece un puesto fijo vive normalmente cerca del mismo. Estos puestos de control se establecen sobre las carreteras o caminos importantes, normalmente en cruces o a la entrada de una zona que se quiere controlar. Suelen, por tanto, ser la base del control de una zona o del bloqueo de la misma cuando se considere necesario

Las patrullas son una parte esencial en la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz y, si son planificadas inteligentemente y ejecutadas con decisión y energía, pueden proporcionar importantes ventajas tácticas a la FMP. Para ser totalmente efectivas, las patrullas necesitan completa libertad de movimientos y de observación.

La finalidad que persiguen las patrullas es, entre otras:

- Confirmar o supervisar un alto el fuego.
- Obtener información.
- Controlar zonas que no pueden observarse desde los puestos de observación o control.
- Manifiestar la presencia de la organización supranacional.
- Dar seguridad a comunidades.
- Inspeccionar áreas para prevenir infiltraciones o detectar minas y explosivos.
- Vigilar fronteras o límites.
- Proporcionar enlace físico entre puestos o posiciones aisladas.
- Interponerse para evitar confrontaciones en pequeños conflictos muy localizados.

Aunque la observación es parte de toda práctica militar normal, y por tanto factor común a todas las formas de mantenimiento de la paz, la vigilancia o la supervisión de áreas o puntos son misiones específicas de determinadas operaciones.

Generalmente, la vigilancia y la supervisión son las técnicas empleadas para garantizar el cumplimiento de los acuerdos conseguidos entre las partes beligerantes. Pueden, por tanto, perseguir una gran cantidad de finalidades, pero entre las más comunes suelen ser supervisar y garantizar el alto al fuego, la retirada de tropas, la vigilancia de las líneas de armisticio, además de comprobar los límites marcados al despliegue de unidades, vigilar las fronteras para impedir la infiltración de fuerzas y el tráfico de armamento y asegurar la libertad de movimientos de determinadas personas.

La técnica común a todas estas misiones es el empleo combinado de los puestos de observación y control, y las patrullas, que garantice un exacto conocimiento de todo cuanto ocurre de interés en el área objeto de la misión. El Elemento clave en este tipo de misión es la disposición de una buena información que es obtenida en colaboración con la policía y autoridades civiles de la zona.

Otro aspecto importante es la interposición. Como se dijo en el capítulo 5, es una misión específica de las que una fuerza de mantenimiento de la paz lleva a cabo, cuya finalidad es separar y/o mantener separadas dos o más fuerzas enemigas. Para lograr interponerse con éxito, la Fuerza Multinacional de Paz debe ser completamente imparcial y tener gran credibilidad. La secuencia de la interposición es la siguiente:

- Negociación de un alto el fuego.
- Acuerdo sobre las líneas de demarcación y su trazado, tanto en el plano como en el terreno.
- Interposición propiamente dicha de la Fuerza Multinacional Provisional FMP.
- Supervisión del repliegue de los beligerantes detrás de las líneas señaladas.

Una interposición la lleva a cabo normalmente una fuerza militar, pero en ocasiones se apoya en elementos de policía u otros ajenos a la fuerza.

La fuerza de interposición está constituida por uno o varios batallones que pueden ser o no de la misma nacionalidad. Hay tres tipos básicos de despliegue en una interposición a lo largo de una línea de alto el fuego, dentro de una zona de separación y dentro de un área.

En el apoyo a la transición se debe facilitar la transición de un país a condiciones de paz y ayudarlo a conseguir una estructura aceptable de sus instituciones básicas. La fuerza de mantenimiento de la paz intenta alcanzar un fin a la violencia, crear un ambiente en el que la población civil pueda volver a las condiciones de vida normales y apoyar la consecución de un acuerdo negociado entre las partes del conflicto. Se requiere el empleo de una fuerza de mantenimiento de la paz normalmente superior a la necesaria para otro tipo de misiones apoyada por la policía y personal civil.

El componente militar tiene en las primeras fases de la operación protagonismo principal, que va cediendo paulatinamente al personal civil cuando la situación se estabiliza. La transferencia de responsabilidad deberá ser planeada y ejecutada en cooperación con las autoridades del país anfitrión, las partes en conflicto y las agencias internacionales que vayan a asumir las competencias del componente militar.

Entre la variada gama de acciones que se puede realizar en apoyo a una transición destacan la supervisión de acuerdos de control o destrucción de armamentos, el control de manifestaciones y desórdenes y las evacuaciones de áreas.

Los acuerdos de control o destrucción de armamentos se producen como resultado de un armisticio logrado entre los contendientes. Consiste en identificar las zonas en que esté limitado el armamento, definir el armamento limitado, describir el tipo y número del armamento autorizados en las zonas, establecer los procedimientos para la inspección regular en las zonas de limitación de armamento, fecha de comienzo y final del control.

El control de armamentos es una misión muy difícil de realizar con éxito debido a las reticencias de las partes contendientes a desprenderse de las armas en una situación que, para ellos, aún puede ser incierta y porque puede no convenirles dar a conocer su origen, lo que llevará a ocultarlas a la espera de otras situaciones más favorables. Ello obliga a que la fuerza encargada de este cometido actúe desde el principio con gran minuciosidad, exigencia e imparcialidad. La imparcialidad es fundamental para mantener la sensación de estricta justicia en la actuación de la fuerza de mantenimiento de la paz, pues de lo contrario cualquiera de las partes dejaría de colaborar en un asunto tan delicado como es el desarme voluntario ante un enemigo que aún no ha dejado de serlo. La ejecución de este cometido se lleva a cabo mediante el control de áreas, el establecimiento de puntos de control y los registros y verificaciones periódicas.

En la zona de operaciones y especialmente en núcleos de población, las partes contendientes y la población civil pueden realizar todo tipo de manifestaciones y desórdenes, que en ocasiones podrán ir dirigidas contra las propias fuerzas de mantenimiento de la paz. Es posible que esto traiga consigo la formación de multitudes que en su actuación deriven hacia disturbios de diversa gravedad. En el caso de que la fuerza de mantenimiento de la paz sea responsable de la ley y el orden en la zona que tenga asignada, tiene que actuar contra estas alteraciones del orden. Esta es una misión muy difícil, que puede dar lugar a daños al personal y material, en ocasiones de carácter grave, si no se actúa del modo adecuado.

Se tienen previstas normas operativas para estos casos. Dada la gravedad que reviste una situación de este tipo en el caso de no conseguir que los acontecimientos evolucionen favorablemente, se tiene en cuenta dos principios básicos:

- De superioridad: utilizar desde el principio el mayor número de efectivos que garantice la disuasión de los manifestantes o revoltosos.
- De proporcionalidad: no utilizar medios desproporcionados en la represión.

Una unidad empeñada en una operación de mantenimiento de la paz, normalmente en unión de otras agencias u organizaciones y en cooperación con otras autoridades, es requerida para desarrollar las actividades necesarias (control de tráfico, organización de la columna, protección, aportación de vehículos, etc.) para la evacuación de un área. Esto incluye desde el movimiento de unas cuantas personas hasta la completa evacuación de núcleos de población.

Estas acciones se llevan a cabo después de que las partes han llegado a un acuerdo, aunque este no siempre supone la conformidad de los desplazados. Las negociaciones para alcanzar el acuerdo entre las partes para una evacuación de importancia se llevan a cabo entre los líderes o gobiernos de las partes y la organización supranacional patrocinadora de la operación de mantenimiento de la paz.

Posteriormente, el jefe de la unidad militar es requerido para llevar a cabo la evacuación, en cuyo caso debe:

- Establecer contacto con la autoridad de la organización supranacional encargada de la evacuación.
- Establecer contacto con los líderes o autoridades civiles de la población a desplazar.
- Determinar los medios a utilizar.
- Fijar la conducta a seguir en caso de negativa a la evacuación.
- Establecer el control del tráfico.

Las acciones humanitarias tienen como finalidad aliviar los sufrimientos humanos, especialmente en circunstancias en las que las autoridades responsables en el área son incapaces de proporcionar, o posiblemente no quieren, la adecuada ayuda a la población; las fuerzas de paz llevan a cabo acciones humanitarias, con el propósito de proporcionar ayuda humanitaria y dar protección a esta.

La gama de cometidos que desarrolla una Fuerza Multinacional de Paz, asistencia sanitaria, obras de todo tipo, abastecimiento de recursos, evacuación de población, inspección de campos de internamiento, intercambio de prisioneros y bajas, etc., es tan variada, que solo se va a tratar la última, intercambio de prisioneros y bajas. En cuanto a la protección a la ayuda humanitaria, se va a desarrollar la técnica más empleada que es la protección de convoyes mediante la escolta a los mismos y el control de itinerarios.

La conducción con éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende de una cooperación continuada entre todas las partes. Los sentimientos de los beligerantes y de la población civil hacia la fuerza y su misión pueden ser mejorados mediante actividades encaminadas a promover actitudes, emociones, opiniones y conductas positivas. Estas actividades pueden evitar rumores en contra y desinformación y pueden incluso ayudar a resolver algunos problemas entre las partes mientras estas buscan soluciones a largo plazo a sus diferencias.

Mejorar las relaciones con la comunidad dando la imagen de una fuerza de pacificación capaz e imparcial es un objetivo operacional permanente. No pueden generarse dudas en los destinatarios de las ayudas ni en las partes contendientes sobre la capacidad e intenciones de los miembros de la misión de paz, pues la percepción de favoritismo hacia algún grupo puede poner en peligro la seguridad de las fuerzas desplegadas e incluso el éxito global de la operación.

Las siguientes actividades se emplean como un instrumento para facilitar las operaciones y mejorar la seguridad de las unidades:

- Preparar la población de la zona de operaciones para la llegada de las fuerzas de mantenimiento de la paz, mediante:
 - Explicación de la misión.
 - Explicación de las acciones que se van a realizar.
 - Exposición del comportamiento que se espera de la población local.
 - Identificación de uniformes y equipo de las unidades que van a participar.
- Hacer conocer directamente a la población:
 - Los procedimientos que se van a emplear para proporcionar la asistencia, en su caso.
 - Las medidas de control de multitudes.
- Apoyar a las organizaciones locales en la publicación de las medidas sanitarias, de higiene y de seguridad.
- Facilitar las noticias diarias de interés para la población local.
- Solicitar ayuda local para determinadas necesidades administrativas de la fuerza o de miembros de la misma que hayan sufrido daños o pérdidas.

Los medios empleados para hacer llegar los mensajes a la población dependerán de la situación. Las comunicaciones pueden hacerse de forma oral (radio, TV, altavoces) y escritos (octavillas o pancartas).

Todas estas actividades requieren lo siguiente:

- Las comunicaciones en el idioma local, y en su caso, en el dialecto de la zona.
- Las comunicaciones se presentan como anuncios de servicio público, evitando la apariencia de manipulación o de que estén patrocinadas o favorezcan a determinados grupos.
- Siempre se resaltarán la neutralidad e imparcialidad de la operación.
- Se facilitan listas de frases comunes en el idioma local al personal que participe en la operación.

- Asimismo, a este personal se le instruye, antes de su llegada a la zona, de la situación política y social, religión, costumbres, etc., a fin de evitar herir de forma inadvertida la sensibilidad de la población.

El número de personas necesarias para llevar a cabo estos cometidos es variable, dependiendo normalmente del tamaño de la fuerza, la cantidad de población que se vaya a apoyar y el número de facciones potencialmente hostiles. No obstante, siempre es necesario determinados medios como:

- Un centro de producción de mensajes con equipo de traductores.
- Elementos de enlace para mantener el contacto con las organizaciones locales y los grupos apoyados.
- Personal de reparto, para distribuir o coordinar la distribución del material producido.

CAPÍTULO 9

APOYO LOGÍSTICO

El planeamiento para el apoyo logístico a un contingente nacional, que se prevea vaya a participar en una operación de mantenimiento de la paz, responde a los siguientes criterios:

- La organización de las unidades logísticas y los procedimientos de apoyo son diseñados a la medida de la fuerza y sus correspondientes previsiones de empleo.
- Los niveles y la distribución de los recursos logísticos son suficientes para alcanzar los grados de puesta a punto, abastecimiento, mantenimiento y movilidad requeridos para proporcionar las capacidades militares necesarias.
- Cuando el apoyo logístico no es exclusivamente nacional, es necesario delimitar claramente las responsabilidades de la organización multinacional o los países, participantes o anfitriones, implicados en el citado apoyo.

El apoyo logístico a una operación de mantenimiento de la paz se realiza según las siguientes modalidades:

- Responsabilidad nacional. La organización logística nacional proporciona al contingente todos los apoyos que necesite.
- Responsabilidad de Naciones Unidas. Esta responsabilidad es normalmente total en el caso de misiones de observadores militares, y parcial en los demás casos.
- Asistencia mutua. Dos o más naciones u organizaciones se apoyan entre ellas, según acuerdos bilaterales previos.
- Depósitos multinacionales de recursos logísticos. Las naciones contribuyen con recursos logísticos para la formación de depósitos comunes, pero reteniendo el mando y control de los citados recursos.
- Especialización. Cada una de las naciones participantes se hace responsable de una o más funciones logísticas o recursos para el apoyo al resto de la fuerza.
- Nación principal. Una nación proporciona el grueso del apoyo logístico y las demás participan en el citado apoyo, pero siempre bajo el control de esta nación.

El apoyo logístico en cualquiera de las modalidades citadas anteriormente es completamente con la explotación de recursos locales, considerando que es factible, seguro, oportuno y económicamente válido. La disponibilidad del apoyo del país anfitrión determina el grado de autosuficiencia requerido por la fuerza.

De todas las modalidades citadas en el punto anterior, las dos primeras son las que generalmente se dan en una operación de mantenimiento de la paz.

La organización logística de una operación de mantenimiento de la paz pasa por el Cuartel General de Naciones Unidas en Nueva York, el Cuartel General de la fuerza/observadores, y por la Plana Mayor de la fuerza. En el primero se encuentra la División de Operaciones en Campaña (FOD) que, en el aspecto logístico, tiene la misión de elaborar los distintos planes de apoyo logístico y decidir el nivel de apoyos que necesita la Fuerza Multinacional de Paz/UNMO,s.

En el segundo nivel existen dos componentes logísticos, uno civil y otro militar. El responsable civil del apoyo logístico es el Jefe Administrativo de la Misión (CAO), que depende orgánicamente del Jefe de la Misión (HOM) y funcionalmente de la citada División de Operaciones en Campaña. Suele estar al mismo nivel que el Jefe de Estado Mayor (COS), pero, en ocasiones, cuando el jefe de la misión no coincide con el jefe de la fuerza o, en su caso, con el jefe de los observadores militares, puede estar al mismo nivel que estos últimos.

Tiene como misión principal el gestionar los asuntos administrativos y financieros de la fuerza/observadores, los servicios generales y técnicos y las relaciones con el país anfitrión para todo lo que se refiere a explotación local, contratos de personal nativo, empleo de comunicaciones civiles e infraestructura.

Encuadrado en el estado mayor del jefe de la fuerza/observadores, existe un Jefe Logístico (CLO) responsable del planeamiento y coordinación logísticos, así como de la elaboración del plan logístico, que, una vez aprobado por él, es remitido al CAO para su ejecución.

El CLO vigila la ejecución del plan, estableciendo la coordinación precisa con los diversos órganos logísticos del CAO y asesorando a estos sobre las adquisiciones y prescripciones técnicas a cumplir por el material y equipo a suministrar.

En esta modalidad de operación, la ONU es responsable de la ejecución de todas las funciones logísticas. Como norma general, a partir del momento en que los observadores llegan a la zona de la misión, Naciones Unidas se encarga del apoyo logístico que los citados UNMO,s. van a necesitar para el cumplimiento de su misión.

Este apoyo es normalmente muy difícil, sobre todo en los primeros momentos, dadas las características y posibilidades de los países donde la mayoría de las veces se actúa y los medios logísticos con que, en esta fase, cuenta Naciones Unidas en la zona.

En este caso, Naciones Unidas es responsable del equipo y repuestos que previamente se acordaron que las naciones deberían llevar al área de operaciones. Posteriormente, los países que aportan contingente serán compensados por el deterioro y consumo del

equipo y material empleado y de acuerdo con fórmulas pautadas entre los gobiernos y el Secretario General de Naciones Unidas.

El contingente nacional debe llegar a la zona con el personal, material y equipo acordados previamente. Normalmente se autoriza a cada contingente a llevar una dotación de munición así mismo pactada. El apoyo logístico en los primeros momentos de la operación es, por lo general, deficiente, por lo que el contingente nacional debe estar preparado para ser autosuficiente hasta que la organización logística de Naciones Unidas alcance un mínimo de eficacia.

Todos los acuerdos citados se reflejan en un documento llamado Carta de Apoyo (LOA) y que lo redacta cada nación que aporta contingente y el CAO. De todos estos acuerdos es responsable la División de Operaciones en Campana en la sede de Naciones Unidas.

CAPÍTULO 10

EL PERÚ EN LAS MISIONES DE PAZ

Considerando que el propósito principal de las Naciones Unidas es mantener la paz y seguridad internacional, nuestro país, por intermedio de sus Fuerzas Armadas, ha desplegado sus recursos y puesto de manifiesto su mejor disposición para contribuir con dichos fines, constituyéndose en un colaborador siempre atento para apoyar la defensa de la paz y la solución pacífica a los conflictos.

El Perú inició su participación en las Misiones de Operaciones de Paz en el año 1958, cuando se apoyó por primera vez con personal de Observadores Militares en la Misión de Paz del Líbano. En la actualidad, las Instituciones Armadas del Perú participan en las diferentes Misiones de Paz de las Naciones Unidas, como Observadores Militares, miembros de Estado Mayor y Contingentes Militares.

En junio de 1973, los primeros militares peruanos viajaron al Líbano para participar en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Líbano (UNOGIL). Allí permanecieron hasta diciembre de ese año.

En noviembre de 1973, un numeroso grupo de oficiales y suboficiales llegó al Medio Oriente para tomar parte en la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II (UNEF II) que había sido establecida por el Consejo de Seguridad un mes antes, a raíz del conflicto que estalló entre Egipto e Israel. Los militares peruanos –parte de un contingente internacional de siete mil hombres– integraron el reconocido “Batallón Perú”, que estuvo al mando del Coronel del Ejército Christian Sánchez Campos.

Las fuerzas de paz en la ONU se ubicaron en dos sectores: el del Canal de Suez y el de la Península del Sinaí. El grupo peruano permaneció en el lugar hasta agosto de 1974.

En abril de 1988 y durante un año, dos oficiales de la Marina de Guerra del Perú participaron en la operación de paz Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas (UNTAG) que se estableció para asegurar la independencia de Namibia a través de elecciones libres y justas bajo la supervisión de la ONU. Namibia logró su independencia (de Sudáfrica) en abril de 1990.

Cinco oficiales del Ejército, cinco de la Marina de Guerra y dos de la Fuerza Aérea tomaron parte en la misión. Estuvieron en Namibia hasta marzo de 1992.

Entre julio de 1991 y setiembre 1992, nuevamente un grupo de oficiales del Ejército y de la Marina de Guerra fueron enrolados en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) en el norte de África. Participaron siete oficiales del Ejército y cinco de la Marina.

Fuerzas Armadas Peruanas han participado en 14 misiones de paz desde 1973 con el primer batallón enviado por nuestro país. El “Batallón Perú” apoyó en el término de la Guerra del Yom Kippur, al cumplir a cabalidad con su deber con un contingente de 497 soldados de paz. Actualmente, nuestro país cuenta con personal de contingente, observadores militares y estado mayor, distribuidos en seis misiones de paz en lugares como Haití, Liberia, Congo, Sudán, Costa de Marfil, Eritrea y Etiopía. Para más detalle, se puede revisar el apéndice.

El 11 de noviembre del 2003, se firmó el Memorándum de Entendimiento (MOU) entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú, documento mediante el cual nuestro país se compromete a proporcionar personal y material militar a las Naciones Unidas para realizar Operaciones de Paz. El documento fue firmado por el Presidente del Perú, el señor Alejandro Toledo, y el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan. Posteriormente, se firmaría un MOU adicional el 11 de abril de 2005 con el propósito de establecer los términos administrativos, logísticos y financieros y las condiciones que regulan la contribución del personal, equipo y servicios proporcionados por el Perú en apoyo de MINUSTAH. El documento fue firmado en Representación del Perú por el señor Oswaldo de Rivero y el Asistente del Secretario General para las Operaciones de mantenimiento de Paz, Jane Holl Lute.

Según el Contralmirante Luis Antonio Ramos Vargas, actual Comandante de la Fuerza de Infantería de Marina y que hasta hace unos años se desempeñara como Jefe de la Oficina de Operaciones de Paz del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el documento es concordante con la Política de Defensa Nacional de disponer de las Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al mantenimiento de la paz internacional. Asimismo, el Almirante Ramos considera que el Estado peruano ha definido su participación en operaciones de paz en un primer Memorándum de entendimiento de 11 de octubre de 2003, orientada a las misiones de mantenimiento de paz como parte del sistema de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas, en las que se ofrecen diferentes unidades militares que considera unidades navales, aeronaves de ala rotatoria y ala fija, así como unidades terrestres. Este ofrecimiento a participar en operaciones de paz se define mediante los siguientes criterios:

- La participación debe responder a nuestros intereses nacionales.
- Deben obedecer a un mandato del Consejo de Seguridad Nacional.
- El mandato de la ONU debe definir claramente los alcances y duración de la operación.
- Las partes involucradas en el conflicto deben haber solicitado intervención de las fuerzas de paz (excepto en caso de imposición).

- Ponderación de la relación costo/beneficio para el país.
- Cada solicitud de las Naciones Unidas se analizará, caso a caso, a la luz de los antecedentes señalados.

En todos estos años, además de los cientos de cascos y boinas azules peruanos desplegados a zonas de conflicto, destaca el nombramiento de los oficiales peruanos como Force Commander o Comandantes de Fuerza. Ellos son el General de División (r) Gonzalo Briceño Zevallos (UNDOF – junio a diciembre 1974), el General de Brigada (r) Luis Block Urban (MINURSO – abril a setiembre 1992) y recientemente el Contralmirante Mario Sánchez Debernardi (UNFICYP – abril 2008-abril 2010). Poco después, el Almirante Sánchez Debernardi fue nombrado el 1 de mayo como jefe de Misión de la UNFICYP por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Este nombramiento que por primera vez ocupa un peruano militar o civil es un cargo de altísima responsabilidad, lo que demuestra el nivel de confianza y reconocimiento al trabajo que hasta la fecha se viene desarrollando en la Misión.

Las operaciones de paz, así como han traído reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas, han ocasionado lamentablemente la muerte de cascos azules peruanos. El Sargento 2° Javier Espinoza Sánchez, Cabo Jesús Neyra Córdova y soldado Vivencio Rosas Regalado pertenecientes al Batallón Peru en la Misión de Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II (UNEF II), el 09 marzo de 1974, fallecieron al explotar una mina antipersonal frente al Puesto de Vigilancia Peruano ubicado frente al Canal de Suez.

Al respecto, el Contralmirante Mario Sánchez de Debernardi, actual jefe de Misión de la UNFICYP, sostiene que el Perú ha sido siempre sensible a los esfuerzos de las Naciones Unidas para contribuir y alcanzar y fortalecer los objetivos de la paz y convivencia pacífica a los cuales todos los pueblos del mundo aspiran como condición indispensable para propiciar su desarrollo económico y social. Para ello, nuestro país ha contribuido, a través de sus Fuerzas Armadas, a mantener la paz y la seguridad internacional. La primera misión en la que participó personal de las Fuerzas Armadas del Perú fue la Misión de Observadores Militares de las Naciones Unidas en el Líbano (1958). Posteriormente, vendría la primera misión donde Perú participaría como contingente en la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas del Medio Oriente con el Batallón Perú (1973-1974).

Luego vendría un periodo de casi 15 años en que el Perú se alejaría de las misiones de paz, particularmente a comienzos de la década de 1980 al iniciarse el fenómeno terrorista en el país. Entre 1988 y 1992, estando el embajador Pérez de Cuéllar como Secretario General de las Naciones Unidas, Perú participó en las misiones del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en Irán-Iraq (1988-1989), Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas a la Transición de Namibia (1988-1990) y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (1991-1992). A partir del año 2000, el Perú envía oficiales a las misiones de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona y Misión de las Naciones Unidas en Eritrea-Etiopía. Sin embargo, hasta ese año, no se había establecido una política clara referente a la participación en operaciones de paz. Es a partir del año 2003 que la política del Estado peruano, el Acuerdo Nacional, la Ley del

Ministerio Defensa, el Reglamento de Organización y Funciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otros, establecen la disposición del Perú a participar en Operaciones de Paz. En el año 2003, se organiza el Departamento de Operaciones de Paz del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dependiente entonces de la Sexta División del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Como primera acción, se dispone la instauración del Sistema de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Fuerzas Armadas (SOPAZ), el cual fundamentalmente normaría la participación de las instituciones armadas en misiones de paz. Se establecieron como principales metas la creación del Comité de Operaciones de Paz, integrado por oficiales representantes de las tres instituciones de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se creó el Comité Intersectorial de Operaciones de Paz, el cual consideró, en un principio, representantes de los sectores de Relaciones Exteriores, Economías y Finanzas, Defensa e Interior. Otra de las metas importantes fue la de incrementar sustancialmente la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en Operaciones de Paz.

Es así que, a partir del año 2003, continúa el Contralmirante Mario Sánchez Debernardi. Se nombra a personal de la Fuerza de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas en Chipre como parte de la Fuerza de Tarea Argentina; Oficiales de Estado Mayor y Observadores Militares en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia; Observadores Militares en la Misión de las Naciones Unidas en Costa de Marfil; Oficiales de Estado Mayor y Contingente (Compañía Aerotransportada) en la Misión de las Naciones Unidas en Haití; Observadores Militares en la Misión de las Naciones Unidas en Burundi y Observadores Militares en la Misión de las Naciones Unidas en Sudan. Cabe señalar que la Compañía Perú en Haití es la mayor participación del Perú en una operación de paz desde 1974, cuando se envió al Batallón Perú a vigilar la tregua entre Israel y Palestina.

Otras metas trazadas fueron la de ingresar como miembro no permanente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lo cual se logró en enero de 2006; la creación del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ), que entró en funciones en 2004; por último, sin ser menos importante, el ser sede de ejercicios de operaciones de paz y tener mayor participación en ejercicios de operaciones de paz.

Uno de los logros más importantes fue firmar en Lima el Memorando de Entendimiento, en noviembre de 2003, en que el Perú ingresaba al nivel III del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reservas de las Naciones Unidas, con el cual el Estado peruano se comprometía a participar en operaciones de paz, ofreciendo personal y material para futuras operaciones.

Finalmente, el actual Jefe de la Misión de Naciones Unidas en Chipre afirma que la participación de la mujer peruana en operaciones de paz también ha marcado un hito importante en la Historia de nuestras Fuerzas Armadas.

En el año 2003, el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz desarrolló el primer curso para Observadores Militares Femeninos. En enero de 2004, la mayor Elke Brennecke Negreiros del Ejército peruano fue la primera Oficial enviada a una operación de paz en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

(MONUC), y desde entonces hasta la fecha se ha enviado a esta misión nueve Oficiales femeninos de tres instituciones de las Fuerzas Armadas.

El Estado peruano, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha desarrollado una serie de iniciativas que permiten una mayor participación en Operaciones de Paz convocadas por las Naciones Unidas; entre ellas, la incorporación del Perú en el Nivel III del Sistema de Acuerdos de Reserva de la Organización de las Naciones Unidas, así como la implementación del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ).

La participación de las Fuerzas Armadas del Perú en Misiones de Paz tiene por finalidad:

- Contribuir al cumplimiento del compromiso asumido por el Perú, en las Misiones de Paz en el marco del Memorándum de Entendimiento, suscrito por nuestro país con la Organización de las Naciones Unidas.
- Incrementar la participación de las Instituciones Armadas del Perú en futuras Operaciones de Paz, para cubrir puestos de las Autoridades Militares, Observadores Militares, miembros de Estado Mayor y Contingentes Militares, así como en Cursos y Comisiones relacionados a Operaciones de Paz.
- Adquirir experiencia para mejorar las capacidades del personal militar de las Fuerzas Armadas para participar en Operaciones de Paz.
- Proyectar una imagen positiva tanto a nivel nacional como internacional.
- Fortalecer los conocimientos doctrinarios adquiridos en Operaciones de Paz, así como en Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos.
- Promover la cooperación multinacional y regional.
- Desarrollar un acercamiento regional e internacional compartido para asuntos comunes con las Fuerzas Armadas de los diferentes países que participan en Misiones de Paz.
- Promover la participación conjunta y combinada en misiones de paz, dentro de la política de acercamiento con los países vecinos.
- Promover la participación del personal femenino en Operaciones de Paz.

Para optimizar la participación de las Fuerzas Armadas en estas operaciones, como se señaló líneas arriba, se ha creado el sistema de operaciones de mantenimiento de paz – SOPAZ, el cual tiene por objeto integrar las actividades de organización,

preparación y ejecución de dichas operaciones por parte de las Fuerzas Armadas del Perú. Actualmente, las Fuerzas Armadas realizan las operaciones de paz en forma independiente empleando sus propios medios y recursos económicos. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por intermedio del Departamento de Operaciones de Paz, se encarga del sistema SOPAZ. El sistema permite coordinar con organismos nacionales e internacionales la eventual participación de las Fuerzas Armadas del Perú en operaciones de paz. Este sistema tiene como elementos orgánicos al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Departamento de Operaciones de Paz de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz, a los Contingentes nacionales, a los Comités de Operaciones de Paz y a los Comités de trabajo. Los elementos normativos por su parte son la Ley de participación Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz, la Directiva CCFFAA-SOPAZ, el Manual de Operaciones de Mantenimiento de Paz, y publicaciones de la ONU.

Uno de los soportes fundamentales de la participación de las Fuerzas Armadas en Misiones de Paz lo constituye el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz CECOPAZ. Este centro surgió de la necesidad de contar con una dependencia que, de acuerdo a la Política Nacional para la participación del Estado peruano en Operaciones de Paz y al compromiso asumido por el Gobierno con las Naciones Unidas y con otros Organismos Internacionales, se dedique a la docencia, instrucción y preparación del personal destinado a participar en Operaciones de Paz, así como al estudio, investigación y asesoría en tales materias. CECOPAZ tiene la responsabilidad de capacitar y entrenar a todo aquel personal que conformará las delegaciones participantes en las misiones de Operaciones de Paz, y depende del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Empezó su funcionamiento en diciembre de 2003, utilizando inicialmente las instalaciones de la Dirección de Instrucción y Entrenamiento del Ejército DIEDE, en Chorrillos. Posteriormente, en noviembre de 2005, se trasladó a la Base de Infantería de Marina, y se logró implementar las nuevas instalaciones de acuerdo a las necesidades de este centro de instrucción.

La mayor parte de los gastos que irroga la participación de Personal Militar de las Instituciones Armadas en Misiones de Paz son cubiertos por las Naciones Unidas; sin embargo, existen algunas acciones y/o actividades que deberán ser cumplidas y asumidas por las Instituciones Armadas. El Personal Militar de las Instituciones Armadas, que participa en las diferentes Misiones de Paz como Autoridades Militares, Observadores Militares, miembros de Estado Mayor y/o Contingente Militar lo hace en forma voluntaria, debiendo cumplir los requisitos establecidos por la ONU y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y realizar trámites administrativos previos al inicio de su despliegue al área de la Misión.

Contingente Peruano en Minustah: Compañía a Erotransportada Perú

El “Memorandum de Entendimiento”, respecto a la contribución del Perú al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, reconocido por el Gobierno del Perú fue aprobado con R.L. N° 28342 de fecha 12 de agosto de 2004 y D.S. N° 066-2004-RE de fecha 05 de octubre de 2004. Poco después, con el Decreto Supremo N° 011-2004 DE/SG de fecha 16 de agosto de 2004, se crea la Compañía Aerotransportada denominada “Compañía Perú”, e integrada por Personal Militar de las TRES (03) Instituciones Armadas, Contingente Militar que se constituye para la participación del Perú en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la República de Haití. La Compañía Perú tiene como misión conducir operaciones con orden para mantener la seguridad en la zona económica estratégica del parque industrial shodecosa, proporcionar seguridad al terminal marítimo de Varreux, así como establecer los check point 12 y 13 en lugares determinados.

En noviembre de 2004, viajó a la República de Haití el primer contingente peruano compuesto por 205 efectivos de las Tres Instituciones Armadas (Unidad de Reserva Aerotransportable) que inicialmente se ubicó en la ciudad de JACMEL – HAITÍ.

El mes de mayo del 2005, se efectuó el 1er relevo del Personal de la Compañía Perú y, en ese mismo mes, por orden del Force Commander se dispuso el traslado de la Compañía Perú a la ciudad de Puerto Príncipe, asignándose como área de responsabilidad Cité Soleil.

El personal que va a conformar la Compañía Perú es seleccionado bajo parámetros internos, los cuales establecen tres fases, las cuales son:

- **Fase Institucional:** se realiza dentro de la Institución Armada (EP, MGP y FAP), estableciendo las vacantes por orden de mérito de acuerdo al CAP del contingente.
- **Fase en el CCFFAA:** se realiza en el Comando Conjunto, a través del Departamento de Operaciones de Paz, ve aspectos de funciones según especialidades.
- **Fase en el CECOPAZ:** se realiza previo al curso Pre-despliegue, controla aspectos médicos y de capacidad física.

Entrenamiento lleva a cabo el personal de la Compañía Perú. Se realiza en CECOPAZ bajo estándar de la ONU, entre lo que destaca la fase aplicativa donde se desarrollan operaciones en escenarios y situaciones idénticas a la de la MINUSTAH. También se desarrolla un fase de especialidades, donde se re-entrena al personal de acuerdo a las funciones que cumplen en la misión, como choferes, electricistas, ingenieros, mecánicos y demás especialidades de apoyo. Una vez desplegado en Haití, se establece un cronograma de entrenamiento, progresivo y que busca el mantener la parte operacional.

Peruanos en la Misión de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)

Nuevamente citamos al Contralmirante Mario Sánchez de Debernardi, actual jefe de Misión de la UNFICYP, quien sostiene que a pesar de encontrarse a miles de kilómetros del Perú, Chipre, ha sido visitado por peruanos en diferentes momentos durante los 45 años, tiempo de UNCICYP en la isla. Entre 1973 y 1974, el embajador Javier Pérez de Cuéllar, quien más adelante –de enero de 1982 a diciembre 1991– sería Secretario General de las Naciones Unidas, representó al Perú en el Consejo de Seguridad, desempeñando la función de Presidente del Consejo durante los acontecimientos de Chipre en julio de 1974. El 18 de setiembre, momentos en que la situación en la Isla era aún tensa, el doctor Pérez de Cuéllar fue nombrado Representante Especial del Secretario General en Chipre, puesto que ocupó hasta diciembre de 1977.

En 1999, el embajador Alvaro de Soto fue nombrado Consejero Especial del Secretario General de la ONU para Chipre, para que, a través de sus labores de buenos oficios en la Isla, impulse las negociaciones de paz entre las comunidades greco-chipriota y turco-chipriota. De Soto dejó Chipre a mediados del año 2004, luego que fracasara el intento de acuerdo de paz presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, señor Koffi Annan.

En el año 2003, el Gobierno peruano acordó que el gobierno argentino enviara una sección de 14 efectivos de las Fuerzas Armadas peruanas como integrantes del Contingente Argentino destacado en Chipre, personal que se integró con efectivos de Chile, Paraguay y Brasil desplegado en el sector 1 de la Zona de Distensión en Chipre (oeste de la isla), demostrando su capacidad y profesionalismo en todas las tareas que le fueron asignadas. El último grupo de personal peruano dejó la misión a mediados de 2005 ante el requerimiento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de priorizar el despliegue de personal peruano en la Misión de Haití.

En marzo de 2008, luego de un minucioso proceso de selección por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas en Nueva York, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, designó al suscrito contralmirante Mario Sánchez Debernardi como Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

El nombramiento de un oficial peruano como Comandante de una Fuerza de Paz de la ONU es un reconocimiento de la comunidad internacional al Perú y al profesionalismo de sus Fuerzas Armadas. Cabe resaltar que el personal peruano es muy apreciado en todas las misiones en las cuales participa.

Por este prestigio, se les encarga normalmente importantes tareas operativas y de Estado Mayor, demostrando el personal ejemplo, honor, destreza y coraje en todos sus actos y tareas a cumplir; así coadyuva a fortalecer aun más la imagen del Perú en el mundo.

El suscrito ha asumido con mucha responsabilidad, dedicación y entusiasmo el honor y reto de comandar esta Fuerza (UNFICYP) en momentos que Chipre atraviesa por un periodo muy importante en su historia, ya que, después de más de 40 años de conflicto, los líderes y demás actores involucrados se están reuniendo, apoyados por la ONU, para buscar una solución que lleve a una paz definitiva en la isla.

Desde el 1 de abril de 2008, la bandera peruana flamea en el cuartel general de la Misión en Chipre, así como en otras cinco misiones más alrededor del mundo, destacando su personal en todas ellas y manteniendo el alto el prestigio y nombre de nuestro querido Perú.”

BIBLIOGRAFÍA

MONDARAIN, Germán H. OPERACIONES DE PAZ. Trabajo de Investigación presentado al Colegio Interamericano de Defensa (Arts. 33 y 38 del Reglamento del CID) Washington, D.C., mayo 1997.

BELLINA ACEVEDO, José Antonio. PARTICIPACIÓN DEL PERÚ EN OPERACIONES DE PAZ BAJO EL MANDATO DE LAS NACIONES UNIDAS. En Revista de Marina Número 2, Lima 2009.

OPERACIONES DE PAZ. Guía para grados subalternos. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, Naciones Unidas, Nueva York 1997.

PALACIOS SEMINARIO, Guillermo. OPERACIONES DE PAZ. En Revista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Lima junio 2007.

PÉREZ AQUINO, Carlos. OPERACIONES DE PAZ EN LA POSGUERRA FRÍA. Círculo Militar, Buenos Aires 2001.

Organización de las Naciones Unidas. En http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_de_las_Naciones_Unidas

RAMOS ORMEÑO, Luis Alejandro. UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA ACERCA DE NUESTRA CONVIVENCIA PACÍFICA. LA ON Y LAS OPERACIONES DE PAZ. En Revista de Marina Número 2, Lima 2009.

RAMOS VARGAS, Luis Antonio. LA PARTICIPACION DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERU EN OPERACIONES DE PAZ. En Revista de Marina Numero 2, Lima 2009.

SÁNCHEZ DE BERNARDI, Mario. EL PERÚ Y LAS MISIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ EN CHIPRE. En Revista de Marina Número 2, Lima 2009.

www.cffaa.mil.pe/cecopaz/cecopaz.htm

APÉNDICE I

LAS MISIONES DE PAZ EN LAS QUE HA PARTICIPADO EL PERÚ

Líbano (Jun. a Dic. 1978)

Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano UNIFIL

Fecha de inicio: marzo de 1978

Participación: 10 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

El Consejo de Seguridad aprueba esta operación tras la invasión del sur del Líbano por parte de Israel, como represalia por el ataque perpetrado contra Israel por la Organización de Liberación Palestina (OLP) desde territorio libanés. UNIFIL tenía asignado el mandato de verificar la retirada de las tropas israelíes del Líbano, restablecer la paz y la seguridad y apoyar al Gobierno libanés a restaurar su autoridad en la región.

Israel (1973-1974)

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II para el Oriente Medio-UNEFII

Fecha de inicio y finalización: Octubre de 1973 a julio de 1979

Participación: Batallón Perú

Mandato:

Una coalición de tropas sirio-egipcias ataca repentinamente posiciones israelíes, que en el otoño de 1973 llegan a un punto crítico, ante lo cual se establece UNEF II, la segunda misión de paz de la ONU de carácter urgente. La citada operación logra imponer el cese al fuego y apaciguar la confrontación en el sector del Canal de Suez y en el Sinaí, mediante la separación de las fuerzas en conflicto y la amortiguación de las relaciones entre las partes afectadas.

El Golán

Misión de las Naciones Unidas para la Observación de la Separación UNDOF

Fecha de inicio: Junio 1974

Participación: Force Commander
Batallón Perú

Mandato:

Misión establecida por el Consejo de Seguridad en los Altos del Golán tras el acuerdo de finalización de las hostilidades, suscrito en 1974, entre las tropas sirias e israelíes. El UNDOF continúa en la actualidad supervisando el cumplimiento del acuerdo de paz y el mantenimiento del cese al fuego.

Irán - Iraq (1988)**Grupo de observadores militares de las Naciones Unidas para Irán y Iraq UNIMOG**

Fecha de inicio y finalización: Agosto de 1988 a febrero de 1991
Participación: 07 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

Tras ocho años de guerra entre Irán e Iraq se acuerda el cese al fuego. La misión de observancia de Naciones Unidas UNIMOG concluye en 1991, una vez finalizada la retirada total de las fuerzas de ambos lados y el repliegue de los dos países a las fronteras internacionalmente reconocidas.

Namibia (1989)**Grupo de Asistencia a la Transición de Naciones Unidas UNTAG**

Fecha de inicio y finalización: Abril 1989 a marzo de 1990
Participación: 20 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

En 1978 el Consejo de Seguridad adoptó un plan de transición para la independencia de Namibia consistente en preparar el camino para la celebración de elecciones libres e imparciales, bajo la supervisión de expertos de la ONU. Tras 10 años de negociaciones para poder llevar a la práctica el plan diseñado por el Consejo, en 1989 se establece el UNTAG, con un despliegue de 8.000 militares y personal civil, proveniente de 120 naciones. En 1990, al término de la misión, Namibia se incorporó como miembro de las Naciones Unidas.

Sahara Occidental (1991)**Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental
MINURSO**

Fecha de comienzo: Abril de 1991
Participación: Un Force Commander 32 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

Como consecuencia del acuerdo suscrito entre el Gobierno del Reino de Marruecos y

el Frente POLISARIO, el Consejo de Seguridad estableció MINURSO, cuyo despliegue se inicia en septiembre de 1991 con el objeto de supervisar el alto el fuego y organizar un referéndum que permitiría decidir a la población del Sahara Occidental el estatus del citado territorio.

Ecuador - Perú (1995-2000)

Misión de observadores militares Ecuador - Perú MOMEPE

Fecha de inicio y finalización: 1995 hasta 2000

Participación: 32 Oficiales como Observadores Militares

Organización:

Única en su género en el mundo, obedeció a disposiciones de los propios Países Garantes, de acuerdo a lo estipulado en el Protocolo de Río de Janeiro de 1942, con el propósito de llegar a los objetivos de una paz permanente entre ambos pueblos hermanos.

Sierra Leona (2000)

Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona UNAMSIL

Fecha de comienzo: Octubre de 1999

Participación: 32 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

El Consejo de Seguridad establece el UNAMSIL con el propósito de cooperar con el gobierno y con los diferentes partidos para poner en marcha el Acuerdo de Paz de "Lome" y apoyar el desarrollo de desarme, desmovilización y reinserción de la población de Sierra Leona. En marzo del 2001 el Consejo prorrogó el mandato del UNAMSIL.

Timor Oriental (2000-2001)

Administración de transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental UNTAET

Fecha de inicio: Octubre de 1999

Participación: 01 Helicóptero MI – 26 con su respectiva dotación

Mandato:

En agosto de 1999, la población de Timor Oriental vota en referéndum el inicio del proceso conducente a la independencia del país, para lo cual el Consejo establece el UNTAET a fin de que administrara el territorio y ejerciera el poder ejecutivo y legislativo durante el proceso de administración interina. Asimismo, trabaja en estrecha colaboración con la población de Timor Oriental para preparar el terreno tras la consolidación del proceso.

Etiopía- Eritrea (2000-2008)

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE)

Fecha de comienzo: Julio de 2000 hasta la actualidad
Participación: 02 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

Tras la firma del acuerdo del cese de hostilidades entre ambas partes en junio del 2000, el Consejo de Seguridad establece el UNMEE para crear los mecanismos de control del cese al fuego y mantener en contacto a los dos bandos enfrentados. En septiembre el Consejo autoriza el despliegue de personal militar para controlar el cese de hostilidades y apoyar la observancia de los compromisos contraídos en materia de seguridad.

Burundi (2005)

Operación de las Naciones Unidas en Burundi ONUB

Fecha de comienzo: Junio de 2004 al 2005
Participación: 06 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

Habiendo determinado que la situación en Burundi seguía constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales en la región y actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1545, de 21 de mayo de 2004, decidió establecer la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) a fin de apoyar y acompañar las medidas que tomaran los burundianos para restablecer una paz duradera y lograr la reconciliación nacional, como se prevé en el Acuerdo de Arusha.

APÉNDICE II

PARTICIPACIÓN ACTUAL DEL PERÚ EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Chipre (2002-2004 y 2008-2010)

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre - UNFICYP

Fecha de inicio: Marzo de 1964

Participación: Integrantes del Contingente Argentino (Hasta el 2007)

Un Force Commander

01 Oficial, 01 Técnico

Mandato:

El Consejo de Seguridad estableció esta misión de paz para prevenir más enfrentamientos entre las comunidades grecochipriotas y turcochipriotas de la isla, mantener la paz y el orden y contribuir a la vuelta a la normalidad. Tras la división de Chipre en 1974, el UNFICYP continúa supervisando el mantenimiento del cese al fuego en la línea divisoria entre ambas zonas y realiza tareas humanitarias.

República Democrática del Congo (2000-2008)

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo - MONUC

Fecha de comienzo: Diciembre de 1999

Participación: 07 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

El Consejo de Seguridad establece el MONUC en 1999 con el fin de supervisar el acuerdo de cese al fuego de "Lukasa" suscrito ese mismo año y mantenerse en contacto con las partes involucradas (la República Democrática del Congo y otros cinco Estados de la región). En febrero del 2000 el Consejo acordó ampliar el mandato de esta misión.

Costa de Marfil

Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil – ONUCI

Fecha de comienzo: Abril de 2004 hasta la actualidad

Participación: 03 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

Siguiendo las recomendaciones del Secretario General, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1528 (2004) de fecha 27 de febrero de 2004, estableciendo la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) por un período inicial de 12 meses a partir del 4 de abril de 2004. El mandato de la pequeña misión política, Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI), expiró en la misma fecha. Atendiendo a la petición del Consejo, el Secretario General que traspasó la autoridad de la MINUCI y de las fuerzas de la CEDEAO a la ONUCI en esa fecha.

Misión de las Naciones Unidas en Liberia - UNMIL

Fecha de comienzo: Abril de 2004 hasta la actualidad
Participación: 02 Oficiales como Observadores Militares
02 Oficiales como miembros de Estado Mayor

Mandato:

La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003, para apoyar la aplicación del acuerdo de cesación del fuego y el proceso de paz; proteger al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas y a la población civil; apoyar la asistencia humanitaria y en materia de derechos humanos, y apoyar la reforma de los cuerpos de seguridad nacionales, incluidos el adiestramiento de la policía civil y la constitución de un nuevo cuerpo militar reestructurado.

Haití**Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití - MINUSTAH**

Fecha de inicio: 1 de junio de 2004 al presente
Participación: 05 Oficiales como miembros de Estado Mayor
Un Contingente Militar de 204 integrantes

Mandato:

Habiendo determinado que la situación en Haití seguía constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad en la región y actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1542, de 30 de abril de 2004, decidió establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y pidió que la autoridad de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP), autorizada por el Consejo de Seguridad en febrero de 2004, fuera traspasada a la MINUSTAH el 1 de junio de 2004.

Sudán (2006) Misión de las Naciones Unidas en el Sudán - UNMIS

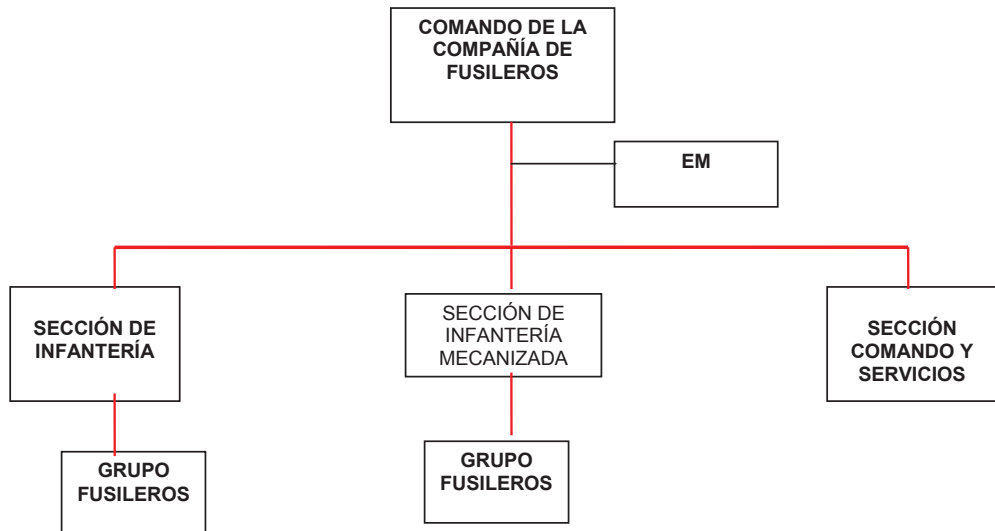
Fecha de inicio: 25 de marzo de 2005 hasta la actualidad
Participación: 14 Oficiales como Observadores Militares

Mandato:

Habiendo determinado que la situación en el Sudán seguía constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad, en su resolución 1590, de 24 de marzo de 2005, decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a fin de apoyar la aplicación del Acuerdo General de Paz firmado entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLM/A), que tuvo lugar el 9 de enero de 2005; y desempeñar funciones relativas a la asistencia humanitaria, la protección y promoción de los derechos humanos.

APÉNDICE III

ORGANIGRAMA DE LA COMPAÑÍA PERÚ



APÉNDICE IV

DECÁLOGO DEL CASCO AZUL

CÓDIGO DE CONDUCTA PERSONAL PARA LOS CASCOS AZULES

- 1.- Vístase, piense, hable y compórtese de manera acorde con la dignidad de un soldado disciplinado, humanitario, considerado, maduro, respetable y confiable, y demuestre la máxima integridad e imparcialidad. Esté orgulloso de tomar parte del personal de mantenimiento de la paz y no abuse de su autoridad ni la autorice indebidamente.
- 2.- Respete las leyes del territorio del país anfitrión, su cultura, tradiciones, costumbres y prácticas locales.
- 3.- Trate a los habitantes del país anfitrión con respeto, cortesía y consideración. Usted ha sido invitado para ayudarlos y, al cumplir ese cometido, será acogido con admiración. Nunca solicite ni acepte recompensa material o regalo alguno.
- 4.- No permita actos inmorales de abuso o explotación sexual, física o psicológica de la población local ni del personal de las Naciones Unidas, especialmente de las mujeres y niños.

APÉNDICE V

ENTREVISTA AL CONTRALMIRANTE MARIO SÁNCHEZ DEBERNARDI POR LA AGENCIA DE PRENSA INTERNACIONAL EFE

Sánchez Debernardi, militar peruano al mando de Misión ONU en Chipre



Nicosia, 12 mar (EFE).- El contralmirante Mario Sánchez Debernardi, comandante de las fuerzas de la ONU en Chipre, cree que esta es la misión más tranquila de Naciones Unidas en el mundo, pero advierte de que esa tranquilidad “cuesta un montón de trabajo”.

Sánchez Debernardi, nacido el 1 de julio de 1958 en Callao (Perú), se encarga desde abril de 2008 de mantener la paz entre las comunidades griegas y turco-chipriotas, separadas por la Línea Verde desde 1974.

Sánchez Debernardi, militar peruano al mando de la misión de la ONU en Chipre. Copyright © 2010 EFE. Todos los derechos reservados

Del total de los más de 850 militares que componen el contingente comandado por Debernardi, casi 300 son latinoamericanos, la mayor parte argentinos, pero también chilenos (15), paraguayos (14) y un oficial de Brasil.

“No hay una varita mágica para la tranquilidad. Se está trabajando duro para que se den las condiciones de que los dos líderes puedan sentarse en una mesa y conversar para buscar la solución final al problema de Chipre”, dice.

El militar peruano recibió a Efe en su despacho del cuartel general de la UNFICYP (Fuerzas de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre). Un despacho amplio con un gran mapa de la isla en el que se ve dibujada la “zona de amortiguación”, que rompe el territorio de este a oeste y por la que patrulla la ONU constantemente.

Amable, dispuesto y positivo –“nuestra obligación es ser positivos y sacar el mandato adelante” –, la sensación que se percibe rápidamente en Debernardi es lo entusiasmado que está con su trabajo.

“Esta oportunidad es única. Profesionalmente ser comandante de fuerza de la ONU es un privilegio”. Además –dice– “aquí no estamos en un ejercicio, es una operación real, con fuerzas reales en posición”.

Con el mapa de su despacho, el contralmirante explica que “la zona de amortiguación”, de 180 kilómetros, está dividida en tres sectores y que los latinoamericanos están en el primero, más al oeste; que en el segundo – básicamente la zona de Nicosia– están los británicos; y que en el tercero (en el este, curiosamente llamado sector 4) están los eslovacos.

“Los argentinos tienen una tarea adicional, el componente aéreo, con tres helicópteros”, señala. “Es una tarea para toda la misión, incluida la parte civil y policial. Los pilotos, el mantenimiento de las aeronaves, todo lo relacionado con el componente aéreo, eso es tarea de los argentinos”.

Debernardi explica que ahora los incidentes militares son de carácter menor, producto de la bisoñez de algunos soldados: “sobre todo en el área de Nicosia donde los puestos están muy cerca y se pueden observar los guardianes. Un muchacho le tira una piedra al otro, el otro le contesta y terminan apuntándose con los fusiles”.

En los últimos tiempos “los incidentes más importantes son con civiles que entran en la zona de exclusión”, incluso inmigrantes ilegales, “porque es imposible tener el control las 24 horas del día”.

“La zona de amortiguación es una de las mejores para el cultivo y, aunque está prohibido, hay gente que entra en la zona para cazar. Hay gente incluso que entra en los campos minados, pese a que están perfectamente señalizados”.

Los campos minados son un problema pendiente de la UNFICYP. Queda aproximadamente un 20 por ciento de las minas que fueron sembradas en 1974 y se negocia con greco y turco-chipriotas para que autoricen el desminado de los once o doce campos que restan.

Fueron los contendientes quienes las plantaron y sin su autorización la ONU no puede intervenir. El contralmirante calcula que en un año o año y medio se habrá acabado con este problema.

No se han registrado incidentes graves durante los dos años que lleva Debernardi en la misión, aunque sí ha habido un muerto: el pasado noviembre, un soldado argentino chocó por detrás con otro automóvil y murió. “Fue un accidente automovilístico lamentable”.

El contralmirante ya tuvo una experiencia en una misión internacional: en los años 1989-1990, cuando era teniente primero, estuvo en Namibia de observador militar.

“Desde ese momento siempre estuve atento a las operaciones de paz, sin ser esa mi orientación principal en Perú”, afirma Debernardi, que recuerda que, como infante de Marina, en los ochenta y noventa estuvo muy involucrado en las operaciones contra Sendero Luminoso y el Movimiento Túpac Amaru.

“En 2003 me encargaron organizar el departamento de operaciones de paz que se creó en Perú, nos reinsertamos en las fuerzas de reserva de la ONU y a finales de ese año enviamos un pequeño grupo de soldados peruanos a Chipre, aunque en 2004 decidimos priorizar nuestra fuerza en Haití”.

El mandato de Debernardi terminaba a finales de este mes, pero la ONU ha decidido extenderlo hasta septiembre. Dependiendo del actual momento político de negociaciones directas, existe la posibilidad de que vuelva a ser ampliado.

¿Y después? “Es una experiencia extraordinaria pero en Perú también tengo algunas metas que cumplir”, responde. “Soy infante de marina desde teniente y cuando uno escoge una línea de carrera la aspiración es ser comandante de Infantería de Marina de Perú. Estaba para ese puesto pero me vine para acá. Pero está pendiente”, concluye.

APÉNDICE VI

DEFINICIONES

Acto Hostil

Es cualquier acción agresiva contra el personal o equipo de las fuerzas de mantenimiento de la paz, las propiedades bajo su responsabilidad y personas bajo su protección.

Autodefensa

Acción de protegerse a sí mismo o a su unidad cuando se hace frente a una necesidad instantánea e imperiosa, que no permita elegir los medios ni deje tiempo para deliberar.

Bloqueo

Es un medio coercitivo de carácter militar por el que la organización multinacional prohíbe toda comunicación entre el exterior y el interior del país beligerante, bajo sanción de detener y capturar los medios de transporte que contravengan esta medida. Es obligatorio que se notifique al citado país el día y la hora del establecimiento del mismo.

Consolidación De La Paz (*Peacebuilding*)

Acciones posteriores a un conflicto consecuencia de una guerra internacional o enfrentamientos civiles, para identificar y apoyar estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz para evitar una reanudación del conflicto.

Mantenimiento De La Paz (*Peacekeeping*)

Es la contención, moderación y finalización de hostilidades entre o dentro de Estados, por medio de la intervención de una tercera parte, imparcial, organizada y dirigida internacionalmente, empleando fuerzas multinacionales, de policía y civiles, realizadas con el consentimiento de las principales partes beligerantes, para restaurar y mantener la paz.

Mínima Fuerza

El mínimo grado de fuerza que sea necesario, razonable y lícito de acuerdo con las circunstancias.

Multinacionalidad

Condición y carácter de una organización o fuerza de paz que le da la participación, para la obtención de un mismo fin, de efectivos de distintos países.

Nación Anfitriona

Es una nación que recibe, con su consentimiento, fuerzas u organismos multinacionales que van a operar, establecerse temporalmente en su territorio o pasar a través del mismo.

Operación Humanitaria

Es una operación dirigida a aliviar los sufrimientos humanos, especialmente en circunstancias en las que las autoridades responsables en el área son incapaces o posiblemente no deseen proporcionar la adecuada ayuda y apoyo a la población.

Relaciones de Subordinación

- **Bajo Mando:** Efectivos pertenecientes a Naciones Unidas u otra organización multinacional de forma permanente, independientemente de la misión u operación que se esté desarrollando.
- **Bajo Mandato:** Son todas las fuerzas u observadores militares asignados a la organización multinacional patrocinadora de la operación de paz, para llevar a cabo la citada operación.
- **Bajo Protección:** Personas no beligerantes, bienes o territorios que todas las partes implicadas en un conflicto acuerdan preservar de cualquier acto hostil y de las que la responsabilidad de su seguridad y de su no beligerancia recae en la organización multinacional patrocinadora.

Zona Neutralizada

Se establece en la región donde tienen lugar los combates, a propuesta de la organización multinacional patrocinadora a las partes en conflicto o de cualquier parte a la parte enemiga y está destinada a acoger, temporalmente, a combatientes heridos y enfermos y a ciertas clases de personas civiles que no participen en las hostilidades, no debiendo ejecutar, durante su estancia en ellas, ningún trabajo de carácter militar.

Este libro se imprimió en los talleres gráficos de
Iakob Comunicadores y Editores S.A.C.
Situado en: Jr. Manuel Segura N° 775 • Lima 01
R.U.C. 20524555701
Octubre, 2013